

ACTA N° 1474: En la ciudad de Sunchales, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe, a los doce días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve, siendo las diez horas treinta minutos, se reúnen en el Recinto de Sesiones los Concejales Andrea Ochat, María José Ferrero, Oscar Trinchieri, Leandro Lamberti, Fernando Cattaneo y Carlos Gómez, firmando el libro de asistencia respectivo, con la presencia de la Secretaria y Personal Administrativo del Cuerpo. Dando inicio a la sesión ordinaria, toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Buenos días, siendo las diez horas treinta y siete minutos, voy a dar inicio a una nueva Sesión Ordinaria de este Concejo Municipal. Vamos a proceder al izamiento de la Bandera, a cargo del Concejal Cattaneo”. Aplausos. **1º) Aprobación Acta N° 1473:** Puesta a consideración, se aprueba por unanimidad. **2º) Informe de Presidencia:** Hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Deliberativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “El jueves 5 de septiembre realizamos una nueva Sesión Ordinaria. El sábado 7 de septiembre, junto a la Concejala María José Ferrero participamos del Acto Central de la XXV Edición del Encuentro Nacional de Mini básquet Femenino "Mini amistad Deportiva". El lunes 9 de septiembre, desde las 09:30 horas, participé de una nueva reunión de la Comisión para la Protección y Promoción de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. El martes 10 de septiembre, desde las 07:15 horas participé también de la reunión del Consejo para la Inclusión de Personas con Discapacidad. A partir de las 11:00 horas de ese mismo día, en la Casa de la Historia y la Cultura del Bicentenario, junto a la Concejala María José Ferrero y el Edil Carlos Gómez, participamos del Acto por el Día del Maestro, organizado por el Centro de Maestros Jubilados de Sunchales. Además, a partir de las 13:30 horas realizamos trabajo en Comisión. El miércoles 11 de septiembre, desde las 07:00 horas, realizamos trabajo en Comisión, y en este día, jueves 12 de septiembre, desde las 09:00 horas, estuvimos presentes en el Acto de apertura de una nueva edición de Los Juegos de Habilidades Motrices, organizado por el Centro de Día “El Faro”, evento que declaramos de Interés y allí procedimos a la entrega de esa Declaración. Eso es todo. ¿Algún Concejál quiere hacer uso de la palabra?”. **3º) Correspondencia:** Secretaría procede con su lectura: -Del Club de Bochas Belgrano invitando a las actividades a realizarse en el marco del 11º Campeonato Nacional de Bochas para Ciegos las que tendrán lugar del 27 al 29 de septiembre en nuestra ciudad. -Del Jardín de Infantes Nucleado N° 274 “María Montessori” invitando a la jornada “Paraguas por la Paz”, la que se realizará el lunes 23 en la Plaza Libertad en el horario de 10:30 a 12:00 horas. **4º) Comunicaciones Oficiales y Peticiones particulares:** Secretaría procede con su lectura: **Expte. N°: 559 NP. Tipo:** Nota Particular. **Autoría:** Sandra Villarroel. Solicita y sugiere denominación para la cortada llamada Pasaje Interno del Barrio Cooperativo. Finalizada su lectura, hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Deliberativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Bueno, ya que esta nota sugiere una denominación para una calle, propongo que pase a formar parte del espacio “Iniciativas Ciudadanas” que cuenta este Concejo, para las propuestas de los vecinos”. Aprobado. **5º) Resoluciones presentadas por el D.E.M. a título informativo:** Secretaría procede con su lectura: **RESOLUCIÓN N° 4049/2019: “ARTÍCULO 1º:** Llámese a Concurso Privado de Precios para la adquisición de setenta y cinco metros cúbicos (75 m3) de hormigón elaborado, conforme Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas del Anexo I, el cual se tendrá como parte inte-

grante de la presente. **ARTÍCULO 2º:** Determínese las siguientes condiciones particulares para este Concurso Privado de Precios. 1) Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado, con la siguiente inscripción: MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES - Av. Belgrano N° 103- (2322) Sunchales (Prov. de Santa Fe) Concurso Privado Precios 01/2019- Adquisición de setenta y cinco metros cúbicos (75 m3) de hormigón elaborado calidad H21. 2) Presupuesto oficial: Pesos cuatro mil setecientos (\$4.700,00) por metro cúbico, siendo el presupuesto final de pesos trescientos cincuenta y dos mil quinientos (\$ 352.500,00). 3) Las Ofertas deberán ser presentadas en la Municipalidad de Sunchales, mesa de entrada hasta el día de miércoles 27 de febrero de 2019 a las 10:30 hs. 4) La apertura de sobres de las ofertas se realizará el día miércoles 27 de febrero de 2019, a las 11:00 horas. 5) El plazo de mantenimiento de las ofertas se fija en 15 días hábiles. **ARTÍCULO 3º:** Invítese a las siguientes firmas a participar de este Concurso Privado de Precios: 1- Favial con domicilio en Gral. Güemes N° 915 - Sunchales- Santa Fe 2- Hecoop, con domicilio en Tucumán 434- Sunchales-Santa Fe 3- Ingemix Obras con domicilio en calle Río Negro 459- Sunchales- Santa Fe. **ARTÍCULO 4º:** Conformase la Comisión de Análisis y Pre adjudicación que analizará las ofertas y aconsejará al Intendente Municipal sobre la oferta más conveniente a los intereses municipales, la que estará integrada por el Secretario de Obras, Servicios y Ambiente, el Subsecretario de Obras; y el Coordinador de Asesoría Jurídica. **ARTÍCULO 5º:** La presente será refrendada por el Secretario de Obras, Servicios y Ambiente. **ARTÍCULO 6º:** Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese”. **RESOLUCIÓN N° 4050/2019:** “**ARTÍCULO 1º:** Aprobar las actuaciones de la Comisión de Análisis y Pre adjudicación responsable del análisis y evaluación de las ofertas del Concurso Privado de Precios N° 01/2019. **ARTÍCULO 2º:** Adjudicar a Ingemix Obras S.R.L. la adquisición de 75m3 de hormigón calidad H21 de acuerdo a las condiciones previstas en el Concurso Privado de Precios 01/2019. **ARTÍCULO 3º:** Notifíquese el contenido de la presente a la empresa adjudicataria. **ARTÍCULO 4º:** La presente será refrendada por el Secretario de Obras, Servicios y Ambiente. **ARTÍCULO 5º:** Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese”. **RESOLUCIÓN N° 4051/2019:** “**ARTÍCULO 1º:** Concédase a la Sra. Sofía Lorena FRIEDLI (DNI. 35.215.362), licencia sin goce de haberes por el término de un año contado desde el 01 de Abril de 2019, tal cual lo establece la Ley 9256, Art. 49, Capítulo V, inc. a). **ARTÍCULO 2º:** La presente será refrendada por la Secretaria de Gobierno. **ARTÍCULO 3º:** Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese”. **RESOLUCIÓN N° 4052/2019:** “**ARTÍCULO 1º:** Llámese a Concurso Privado de Precios para la adquisición de setenta metros cúbicos (70 m3) de hormigón elaborado, conforme Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas del Anexo 1, el cual se tendrá como parte integrante de la presente. **ARTÍCULO 2º:** Determínese las siguientes condiciones particulares para este Concurso Privado de Precios: 1) Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado, con la siguiente inscripción: MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES - Av. Belgrano N° 103- (2322) Sunchales (Prov. de Santa Fe) Concurso Privado Precios 02/2019- Adquisición de setenta metros cúbicos (70 m3) de hormigón elaborado calidad H25. 2) Presupuesto oficial: Pesos cinco mil cuatrocientos cincuenta (\$5.450,00) por metro cúbico, siendo el presupuesto final de pesos trescientos ochenta y un mil quinientos (\$ 381.500,00). 3) Las Ofertas deberán ser presentadas en la Municipali-

dad de Sunchales, mesa de entrada hasta el día miércoles 27 de marzo de 2019 a las 10:30 hs. 4) La apertura de sobres de las ofertas se realizará el día miércoles 27 de marzo de 2019, a las 11:00 horas. 5) El plazo de mantenimiento de las ofertas se fija en 15 días hábiles. **ARTÍCULO 3º:** Invítese a las siguientes firmas a participar de este Concurso Privado de Precios: 1- Eduardo Faudone con domicilio en Gral. Güemes N° 915 - Sunchales- Santa Fe. 2- Cooperativa Limitada de Tamberos de Sunchales, con domicilio en Ruta 280S Km 2.5- Sunchales-Santa Fe. 3- Ingemix Obras S.R.L. con domicilio en calle Río Negro 459- Sunchales-Santa Fe. **ARTÍCULO 4º:** Conformase la Comisión de Análisis y Pre adjudicación que analizará las ofertas y aconsejará al Intendente Municipal sobre la oferta más conveniente a los intereses municipales, la que estará integrada por el Secretario de Obras, Servicios y Ambiente, el Subsecretario de Obras; y el Coordinador de Asesoría Jurídica. **ARTÍCULO 5º:** La presente será refrendada por el Secretario de Obras, Servicios y Ambiente. **ARTÍCULO 6º:** Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese”. **RESOLUCIÓN N° 4053/2019:** “**ARTÍCULO 1º:** Llámese a Concurso Privado de Precios para la adquisición de setenta y cinco metros cúbicos (75 m3) de hormigón elaborado, conforme Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas del Anexo I, el cual se tendrá como parte integrante de la presente. **ARTÍCULO 2º:** Determínese las siguientes condiciones particulares para este Concurso Privado de Precios. 1) Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado, con la siguiente inscripción: MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES - Av. Belgrano N° 103- (2322) Sunchales (Prov. de Santa Fe) Concurso Privado Precios 03/2019- Adquisición de setenta y cinco metros cúbicos (75 m3) de hormigón elaborado calidad H21. 2) Presupuesto oficial: Pesos cuatro mil setecientos (\$4.700,00) por metro cúbico, siendo el presupuesto final de pesos trescientos cincuenta y dos mil quinientos (\$ 352.500,00). 3) Las Ofertas deberán ser presentadas en la Municipalidad de Sunchales, mesa de entrada hasta el día lunes 01 de abril de 2019 a las 10:30 hs. 4) La apertura de sobres de las ofertas se realizará el día lunes 01 de abril de 2019, a las 11:00 horas. 5) El plazo de mantenimiento de las ofertas se fija en 15 días hábiles. **ARTÍCULO 3º:** Invítese a las siguientes firmas a participar de este Concurso Privado de Precios: 1- Eduardo Faudone con domicilio en Gral. Güemes N° 915 - Sunchales-Santa Fe. 2- Cooperativa Limitada de Tamberos de Sunchales, con domicilio en Ruta 280S Km 2.5- Sunchales-Santa Fe. 3- Ingemix Obras S.R.L. con domicilio en calle Río Negro 459- Sunchales- Santa Fe. **ARTÍCULO 4º:** Conformase la Comisión de Análisis y Pre adjudicación que analizará las ofertas y aconsejará al Intendente Municipal sobre la oferta más conveniente a los intereses municipales, la que estará integrada por el Secretario de Obras, Servicios y Ambiente, el Subsecretario de Obras; y el Coordinador de Asesoría Jurídica. **ARTÍCULO 5º:** La presente será refrendada por el Secretario de Obras, Servicios y Ambiente. **ARTÍCULO 6º:** Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese”. **RESOLUCIÓN N° 4054/2019:** “**ARTÍCULO 1º:** Aprobar las actuaciones de la Comisión de Análisis y Pre adjudicación responsable del análisis y evaluación de las ofertas del Concurso Privado de Precios N° 02/2019. **ARTÍCULO 2º:** Adjudicar a Eduardo Juan Faudone la adquisición de 70m3 de hormigón calidad H25 de acuerdo a las condiciones previstas en el Concurso Privado de Precios 02/2019. **ARTÍCULO 3º:** Notifíquese el contenido de la presente a la empresa adjudicataria. **ARTÍCULO 4º:** La presente será refrendada por el Secretario de Obras, Servicios y Am-

biente. **ARTÍCULO 5º:** Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese”. **RESOLUCIÓN N° 4055/2019:** “**ARTÍCULO 1º:** Otórguese el cese en forma definitiva, a partir del 01 de Mayo de 2019 al agente Oscar Alfredo SCHEICHTEL (DNI 11.206.941), quien se desempeña en la Secretaría de Obras, Servicios y Ambiente, Agrupamiento Servicios Generales de la planta permanente con la Categoría 15 del Escalafón Municipal. **ARTÍCULO 2º:** La presente resolución será refrendada por la Secretaria de Gobierno. **ARTÍCULO 3º:** Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese”. **RESOLUCIÓN N° 4056/2019:** “**ARTÍCULO 1º:** Aprobar las actuaciones de la Comisión de Análisis y Pre adjudicación responsable del análisis y evaluación de las ofertas del Concurso Privado de Precios N° 03/2019. **ARTÍCULO 2º:** Adjudicar a Eduardo J. Faudone la adquisición de 75m3 de hormigón calidad H21 de acuerdo a las condiciones previstas en el Concurso Privado de Precios 03/2019. **ARTÍCULO 3º:** Notifíquese el contenido de la presente a la empresa adjudicataria. **ARTÍCULO 4º:** La presente será refrendada por el Secretario de Obras, Servicios y Ambiente. **ARTÍCULO 5º:** Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese”. **RESOLUCIÓN N° 4059/2019:** “**ARTÍCULO 1º:** Otórguese una beca anual de pago único de pesos un mil ochocientos (\$1.800,00), destinada a solventar parte de las erogaciones que originan sus estudios de nivel secundario a los siguientes beneficiarios:

Apellido y Nombres	D.N.I	DOMICILIO
González Priscila del Carmen	47.038.606	Roberto Collino 88
Farías Mariano Ezequiel	45.492.707	Italia 658
Ávila Brenda Magali	45.457.430	Zona Rural Sunchales
Yosviack Kimey Ayelen	45.508.852	Ctda. Catamarca 720
Villán Milagros Luisina	46.577.796	Ctda. Chacabuco 847
Tulian Sofía Lujan	46.135.296	Oreste Remondino 112
Mandziuk Sosa Ingrid Xiomara Valentina	47.038.546	Córdoba 506
Roias Luciano Licar	45.268.452	Virgilio Marques 43
Bono Gonzalo Nicolás	46.538.952	E. Zeballos 791
Chiaparro Santiago	43.284.248	Láinez 222
Dagani Ezequiel Agustín	46.299.343	Bolívar 685
Werlen Franco Aldo	45.214.539	D. Porporatto 59
López Karen Alejandra	45.653.146	San Juan 570
Pagliero Aylin Martina	45.342.917	Av. Eva Perón 404
Urban Ludmila Ayelen	44.994.786	Falucho 797
Tossa Agustina Rocío	43.577.115	Dorrego 415
Panchuk Marcos Jesús	45.057.406	Buenos Aires 640
Peralta Maximiliano	44.234.745	Tucumán 466
Palacios Agustín Ariel	45.342.887	Balbín 424
Peralta Franco Ezequiel	45.953.045	San Juan 672
Rodríguez Ulises	45.804.627	Lisandro de la Torre 50

ARTÍCULO 2º: Impútese las erogaciones que origine la presente Resolución a la Partida Becas, del presente Presupuesto general de gastos en vigencia. **ARTÍCULO 3º:** El presente será refrendado por la Secretaria de Desarrollo Humano. **ARTÍCULO 4º:** Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese”. **6º) Despachos de Comisión:** Secretaría procede con su lectura: **Expte. N°:** 00501 DEM. **Tipo:** Ordenanza. **Autoría:** Departamento Ejecutivo Municipal. **DESPACHO DE COMISIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL:** “**VISTO:** El Expte. N° 00501DEM, autoría del Departamento Ejecutivo Municipal, y;

CONSIDERANDO: Que el proyecto de referencia Modifica la Ordenanza N° 2759 ampliando el cálculo de recursos del Presupuesto Municipal Ejercicio 2019. Que analizado el mismo los abajo firmantes, constituidos en Comisión, disponen la ratificación del proyecto sin modificaciones. Sunchales 11 de septiembre de 2019”. Finalizada la lectura, pide la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS): “Gracias Presidenta. Aclaro que es un Despacho de los Concejales del Frente Progresista Cívico y Social de un Proyecto de Ordenanza, que ha ingresado con fecha 30 de junio de 2019, en donde el Departamento Ejecutivo solicita la readecuación de Partidas dispuestas por la Ordenanza N° 2759 del año 2018 que fue la que había aprobado el Presupuesto General de Cálculos y Recursos de este Municipio para el Ejercicio corriente, ya por Ordenanzas N° 2782/19 y 2788/19 se modificaron el Cálculo de estos Recursos y Gastos. Han surgido situaciones nuevas, que ameritan para asegurar el correcto funcionamiento de este Municipio, evaluar una nueva reasignación de Partidas de Gastos, y que del análisis de esas estimaciones se presenta el siguiente Proyecto de Ordenanza, el cual tiene Despacho, que en su Artículo 1º) dice: “Amplíase el Cálculo de Recursos del Presupuesto Municipal Ejercicio 2019 en la suma de pesos catorce millones cuatrocientos noventa y ocho mil cuatrocientos sesenta y seis con cero centavos. En el Artículo 2º) reformula por ampliación y por reasignación de Partidas, el Cálculo de Gastos del Presupuesto Municipal Ejercicio 2019 en la misma suma, catorce millones cuatrocientos noventa y ocho mil cuatrocientos sesenta y seis con cero centavos y el Artículo 3º) es de forma. Solicito Sra. Presidenta la ratificación del Despacho”. Hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Deliberativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Gracias, Concejal Lamberti”. Pide la palabra el Concejal **Fernando Cattaneo** (PJ): “Gracias Presidenta. Bueno yo voy a manifestar cuál va a ser mi postura, mi postura va a ser voto en negativo de este Despacho en Comisión y que, de alguna manera, tiene relación también con un Despacho, con otro Despacho que está presentado en el día de la fecha, que tiene que ver con el aumento de la Unidad de Cuenta Municipal, en donde, en ese momento, voy a también esgrimir algunos argumentos. Simplemente decir, que esta postura tiene, de alguna manera, coherencia con lo que se había manifestado desde el Bloque de los Concejales de la Oposición en una conferencia de prensa realizada días atrás, en donde poníamos de manifiesto, a través de los medios, una situación muy particular que estamos viviendo los Concejales de la Oposición, diría el Concejo en general, en torno a la reticencia por parte del Departamento Ejecutivo Municipal a remitir información económica-financiera del Municipio. Información que ha sido solicitada, a través de distintos medios y desde hace ya muchísimo tiempo, información que no es, en primer lugar decir, que es una información que creo, que es inherente o nos corresponde a cada uno de los Concejales conocer la situación socio-económica del Municipio, pero más allá de esto, creo que también, es una información vital para poder luego tomar decisiones en torno a los Proyectos presentados por el Ejecutivo. Hoy estamos resolviendo una adecuación de Partidas del Presupuesto y un aumento a la Unidad de Cuenta Municipal, que permitiría dotar de mayores ingresos al Municipio. Bueno, precisamente, para poder tener una postura al respecto y una posición se necesita información. Este es un elemento creo, que básico e indispensable, como para poder estar, de alguna manera, sustentado en los análisis y, en definitiva, luego en la decisión final. Porque si no, uno debería estar hoy basándose en especu-

laciones, que no lo quiere hacer, pero sin información realmente nos resulta muy dificultoso a los Concejales y esto lo generalizo, no lo hago simplemente en torno a los Concejales de la Oposición, diría a todos los Concejales nos resulta difícil poder tomar decisiones, a menos que los Concejales del Oficialismo o algunos Concejales puedan tener alguna información que nosotros no tenemos, pero sino creo, que es imposible poder tomar decisiones, en base a falta de información tan indispensable, tan vital, como es por ejemplo, el Estado de Deuda de Proveedores que se está viniendo solicitando desde hace muchísimo tiempo, así como también, otra información relacionada con algunas Partidas que se incluyen dentro del Proyecto de adecuación, que si bien, ha sido, de alguna manera, contestado por la Subsecretaria de Hacienda, lo manifesté ayer en el trabajo de Comisión, es muy parcial, y requería, obviamente, de mayores ampliaciones. Por otra parte, estamos hablando de una Partida muy particular, muy especial, muy sensible diría, se trata de la Partida de Servicios Técnicos y Profesionales, en donde se solicita un incremento de casi cinco millones de pesos a lo que estaba presupuestado originalmente, en donde no hemos tenido, por lo menos yo, en particular, salvo que algún Concejal pueda hacer alguna justificación más detallada, una justificación conceptual, de cuáles son realmente los conceptos o las erogaciones que se han hecho o que se van a estar realizando hasta la finalización del año, en una, repito, en una Partida que es muy sensible, donde ya tiene originalmente un alto grado de asignación y en donde, en lo particular, había sido realmente muy crítico acerca de los gastos relacionados con los servicios profesionales, por parte del Municipio. Es por todo esto entonces, que realmente necesitábamos contar con información, la cual no hemos podido tener y que bueno, eso de alguna manera nos obliga o me obliga, en lo particular, a no estar acompañando este Despacho de Comisión, Sra. Presidenta. Muchas gracias". Hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Deliberativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): "Gracias Concejal Cattaneo". Pide la palabra el Concejal **Oscar Trinchieri** (PAVS): "Gracias Sra. Presidenta. Bueno en realidad sumarme a las palabras que manifestó el Concejal Cattaneo, me parece que ya nos tornamos redundantes sobre este tema, como bien decíamos en la Conferencia de Prensa, donde fue un hecho histórico ni más ni menos, pero que consideramos que producto de la responsabilidad, la seriedad que debemos tener al estar sentados en este lugar, debemos hacer este tipo de planteo. Creo que la comunidad, los vecinos, tienen el derecho también, a través de sus representantes, que somos los que más genuinamente representamos a los vecinos, porque el Intendente o el Bloque Oficialista reúne a una cantidad de vecinos y el resto de los vecinos han acompañado a algunos de nosotros del Bloque Opositor. Probablemente, yo lo dije en reunión de Comisión, por un lado invitaba a los colegas, Concejales Oficialistas, que se pongan del lado nuestro a la hora de hacer un análisis, más allá de que tienen que, obviamente, responder al sector político que tiene el Sr. Intendente, pero me parece que necesitamos tener una mayor generosidad, mayor amplitud de análisis, pensando como que es un órgano independiente, que uno de los objetivos fundamentales que tiene, es el control. El control de las acciones del Departamento Ejecutivo Municipal, el control del cumplimiento de las normas, que de aquí surjan, para que el Ejecutivo las cumpla, y lo peor que podríamos hacer, es mirar para otro lado o hacernos los distraídos, creo que eso sí, sería absolutamente condenable, por decirlo de alguna manera. Por eso, es que también adelanto la negativa

a esta propuesta, en donde habíamos estado trabajando en su momento con el anterior Secretario de Hacienda, habían quedado cosas pendientes, que había de alguna manera sumar, a través de información y que también fue otra de las cosas que no se avanzó, pero lo que quiero que quede absolutamente claro y me parece que también, así lo siente el Concejal Cattaneo, es que siempre vamos a estar acompañando, en todas las oportunidades que hemos estado acá y esto lo digo desde lo personal, más allá de disentir parcial o lo que fuese, siempre hemos hecho el máximo esfuerzo para brindarle las herramientas, los instrumentos al Intendente para que salga adelante, porque si a él le va bien nos va bien a todos. Esto tiene que quedar absolutamente claro, pero no hay ningún tipo de dudas que, como en una familia, cuando uno toma una determinación de adquirir una bicicleta, una moto, un auto, lo primero que hace se reúne la familia y dice ¿Cómo están nuestros números?, ¿Podemos comprar?, ¿No podemos comprar?, ¿Podemos modificar? Creo que esto tiene que ver con el sentido común y no con poner palos en la rueda. Me parece que lo nuestro, o en lo personal, me puedo ir tranquilo a mi casa, de que digo que no, por el sólo hecho de no contar con información y que ojalá sirva esto, más allá de que va, seguramente, a salir aprobado tanto esto como la UCM sirva, y que lo escuche el Sr. Intendente para que le dé el lugar que corresponde a este Órgano, que es el más importante de los Poderes, en términos de que el Poder Legislativo, es el que formula las leyes y el Ejecutivo las debe ejecutar. Gracias, Sra. Presidenta". Hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Deliberativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): "Gracias, Concejal Trinchieri". Pide la palabra la Concejala **María José Ferrero** (Cambiemos): "Yo entiendo que es necesario, que es algo normal la reconducción de Partidas en esta época del año, pero coincido en que hay puntos, sobre todo el que dijo el Concejal Cattaneo, de Servicios Profesionales y Técnicos, que no tuve la información, que me parece que es lógico que la tengamos, siempre estuve predispuesta a escuchar, creo que fui muchas veces la que definió el voto hacia un lado o hacia otro, creo que soy una de las primeras que dice, que acá no tenemos que hablar de oposición, sino de un trabajo en conjunto y esta vez, me parece, que nos faltó información, nos faltó trabajo con la Secretaría de Economía, si bien sé, que están en un momento de transición. Así que, mi voto, también va a ir por la negativa. Nada más que eso, Sra. Presidenta". Hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): "Gracias Concejala Ferrero. ¿Algún Concejal quiere hacer uso de la palabra?". Pide la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Gracias Presidenta. En realidad, después de la declaración que efectuaron los Concejales del Justicialismo, del Vecinalismo, de no disponerse a tratar más, ningún proyecto del Ejecutivo, tal cual lo hicieron en la Conferencia de Prensa, y tal cual lo manifestaron en el trabajo en Comisión, nosotros nos sentimos con la responsabilidad de avanzar, fundamentalmente con Proyectos que ya estaban en Comisión y de los cuales habíamos trabajado, y de los cuáles habíamos recibido información. La pueden considerar o no satisfactoria, para hablar específicamente en primera instancia, de esta reconducción de Partidas, como bien lo dijo la Concejala Ferrero, es habitual, que a esta altura del año se produzcan, es probable que ingrese otro además, de reacomodamiento de Partidas, porque bueno, lo que se presupuesta no siempre es lo que ocurre en la realidad, y más aún, en un país con esta inconsistencia económica que, indudablemente, hace que permanentemente deban estar revisando las cuentas. Para estable-

cerlo cronológicamente, nosotros veníamos trabajando este Proyecto en conjunto, con la presencia del Secretario, por ese entonces, luego renunció, el Secretario de Economía, Claudio Borra, y la Subsecretaria de Hacienda Magalí Díaz, avanzamos sobre la mayoría de las Partidas, les pedimos más información. Esa información fue remitida, pero ya en una instancia, en donde se había provocado esta situación de que, bueno, de una reticencia de los Concejales de la Oposición, no siempre me faltó la información completa acerca de la postura de la Concejala Ferrero, pero bueno, lo que quiero decir es que nos vemos en la obligación, bueno, somos los Concejales que estamos dispuestos a tratar todos los Proyectos y de esa manera tenemos que avanzar, y lo hacemos en Proyectos, que directamente están relacionados con trabajos previos y/o como después vamos hacer mención de la UCM, que está completamente abarcado, protegido, está totalmente definido por una Ordenanza que está vigente, independientemente de la información. Yo creo, que nosotros demostramos nuestra responsabilidad, al acompañar los pedidos de Informes, absolutamente todos los pedidos de Informe que se hicieron desde la Oposición, porque entendemos de que es algo válido y nosotros también lo hemos hecho, cuando nos ha tocado ser Oposición. Lo que quiero decir, es que este no es un hecho inédito, no sé si la palabra fue inédito, porque a nosotros también nos ha tocado estar del lado de la Oposición, y por ejemplo, para sólo mencionar el último período de la Intendencia, del ahora Concejal Trinchieri, de ochenta y nueve pedidos de Informes que nosotros le hicimos, solamente respondió el veintidós por ciento. Es decir, sesenta y nueve de las ochenta y nueve Minutas de Comunicación no fueron respondidas a este Cuerpo, esos son Registros Oficiales y quiero decir que nosotros, en ese momento, inclusive siendo mayoría la Oposición, hicimos todo lo posible para que el Ejecutivo tenga todas las herramientas para poder seguir, de alguna manera, funcionando, pueda seguir con las precauciones que debíamos tomar en ese momento y con la información que teníamos, pueda seguir cubriendo las necesidades y hay necesidades que son formales como esta de la reconducción de Partidas, independientemente de que podamos estar o no de acuerdo en que haya más gastos en una que en otra. Eso lo reconozco, nosotros muchísimas veces también, hacíamos hincapié en esa Partida. Creo, que la Contadora Díaz, en este caso, amplió la información, puede considerarla a lo mejor no lo suficientemente amplia, pero entiendo que hubo predisposición, en este caso, fundamentalmente para este Proyecto. Por eso quiero decir, que nos queda esta responsabilidad, se plantea este escenario en el Concejo, que esto sí es inédito, el escenario en el cual estamos, porque lo charlamos ayer o antes de ayer en Comisión. En definitiva, no hay un trabajo de los seis en la mesa de Comisión, con respecto a los Proyectos del Ejecutivo, si los hay, con respecto a los Proyectos que son de cada uno de nosotros y bueno, procedemos en consecuencia. Gracias". Hace uso de la palabra, la Titular del Cuerpo Deliberativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): "Gracias Concejal Lamberti". Pide la palabra, el Concejal **Oscar Trinchieri** (PAVS): "Siempre con la misma historia de ir para atrás y todo esto. El otro día le pregunté a la Secretaria, cómo estábamos en la respuesta a nuestras Minutas de Comunicación, y de cincuenta y algunas, se han respondido veintidós me parece, veintitrés, y obviamente con muchísimo tiempo. De cualquier modo, esto se lo digo al Concejal Lamberti, yo no voy a dejar de cumplir con mi obligación y mi responsabilidad que tengo como Concejal de la ciudad, de lo que puede haber sucedido en el

año 89, 90, 91, 92, habría que ver también, la veracidad de la información ¿no?, pero más allá de eso y seguramente que va a haber alguna otra situación, que me va a recordar el Concejal Lamberti. Lo que digo es esto, Señores Concejales, ¿Esto va a continuar así? ¿Vamos a seguir en este esquema? Porque acá parecería, como que el Bloque de la Oposición tiene una negativa o una reticencia al tratamiento de los temas. Yo estoy dispuesto, como lo estuve siempre, la pregunta es concreta ¿Va a seguir esto? Tenemos por delante el tratamiento del Presupuesto, para el 2020 ¿Vamos a seguir sin la información? ¿Vamos a seguir a ciegas, aprobando situaciones por mayoría automática, por el voto de la Presidenta? Esto, es lo que yo me pregunto, y es importante que todos los sunchalenses lo sepamos, yo agradezco que estén presentes los Concejales que van a asumir el 10 de diciembre, seguramente estas cuestiones deben hacer reflexionar al Intendente y a su Gabinete. Por eso digo, esto de última, termina siendo un hecho concreto, en donde nosotros nos manifestamos, hay una, pero claramente. ¿No habrá un cambio de actitud? Yo espero que mañana esto cambie, y acá vamos a salir, vamos a plantear la negativa con nuestros argumentos, pero digo, insisto, más allá de que haya tres personas acá, hay toda una comunidad que está esperando información, es así de simple. Creo que esto, es lo que debemos preguntarnos. Nada más, Señora Presidenta. Gracias”. Hace uso de la palabra, la Titular del Cuerpo Deliberativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Gracias Concejal Trinchieri”. Pide la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS): “No lo aclaré, quizás no recuerdo, simplemente me refería, cuando hice mención a las Minutas sin contestar del período 2007/2011. Gracias”. Hace uso de la palabra, la Titular del Cuerpo Colegiado, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Gracias Concejal Lamberti. ¿Algún otro Concejal quiere hacer uso de la palabra? Bueno, yo quiero aprovechar también, para dejar mi postura, no quiero ser reiterativa, pero bueno, quiero que quede aclarado. Este tipo de Proyectos tiene que ver con una cuestión de práctica, todos los años, más o menos a esta altura del año estamos analizando y aprobando, y esto es en condiciones normales; en las actuales condiciones económicas, con los aumentos que han tenido en general, sueldos, combustibles, bueno, todos los insumos que hacen al funcionamiento de una Municipalidad, y todas las cuestiones de los servicios, en un marco de un 50% de inflación o más. Es lógico, que en aquel Presupuesto aprobado en enero de 2019 haya tenido Partidas que estén subestimadas, por lo tanto, por otro lado también, tenemos aportes que han ingresado del Gobierno Provincial, del Gobierno Nacional, y todo esto tiene que estar reflejado en esos Cálculos de Gastos y Recursos. Así que, creo que lo mejor es avanzar con esta ampliación, para reflejar realmente todas estas situaciones, y con respecto a la información seguiremos trabajando para contar con ella, pero en el mientras tanto, el Municipio necesita seguir trabajando, necesita seguir brindando respuestas, este Concejo también. Así que bueno, obviamente, estoy adelantando mi voto, es obviamente por la afirmativa, porque es nuestra responsabilidad darle las herramientas, para que el Municipio siga funcionando”. Pide la palabra el Concejal **Carlos Gómez** (FPCyS): “Sí, solamente para detallar, como veníamos diciendo, esta Reconducción de Partidas viene por Ordenanza y el Concejal Trinchieri decía, que ellos eran responsables. Nosotros también somos responsables, estamos cumpliendo con lo que tenemos que hacer, esta Reconducción de Partidas se hace todos los años y siempre la venimos haciendo, bueno, es un caso especial, que no nos

acompaña la Oposición, pero siempre se hace la reconducción a mediados de año y lo tenemos por Ordenanza. Nada más”. Hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Gracias Concejala Gómez. Vamos a proceder a la votación entonces. Se aprueba el Despacho de Comisión por el voto doble de Presidencia, quedando las posturas de la siguiente manera: Por la afirmativa; Andrea Ochat, Leandro Lamberti y Carlos Gómez. Por la Negativa; Fernando Cattaneo, Oscar Trinchieri y María José Ferrero. **Expte. N°: 00502 DEM.** **Tipo:** Ordenanza. **Autoría:** Departamento Ejecutivo Municipal. **DESPACHO DE COMISIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL:** “**VISTO:** El Expte. N° 00502DEM, autoría del Departamento Ejecutivo Municipal, y; **CONSIDERANDO:** Que el proyecto de referencia plantea modificaciones a las Ordenanzas N° 2593 y 2599; Que formulado el análisis de rigor los abajo firmantes, constituidos en Comisión, disponen la ratificación del siguiente texto: **ARTÍCULO 1º:** Modifícase el artículo 6º de la Ordenanza N° 2593 el que quedará redactado de la siguiente forma: Artículo 6º: Los terrenos adjudicados solo podrán ser destinados a la construcción de vivienda unifamiliar, de él o los adquirente/s, y los adjudicatarios no podrán venderlos, transferirlos, arrendarlos y /o todo acto que importe comercialización o cambio de destino. En todos los boletos de compraventa que se celebren, como así también en las escrituras traslativas de dominio que se otorguen, deberá incluirse obligatoriamente el compromiso, bajo la modalidad de cargo, que el o los adquirentes no podrán vender, ni dar locación o cualquier otra modalidad contractual asimilable, onerosa o gratuita, el inmueble objeto de la escritura de venta, por un término de cinco (5) años contados a partir de la fecha de la respectiva escritura. Debiéndose dejar expresa constancia que las únicas excepciones a dicho cargo son las siguientes: 1. Que dicha venta, locación o modalidad contractual asimilable, sea solamente de una parte indivisa del dominio a favor del concubino, siempre que el mismo sea que estaba inscripto en el Instituto Municipal de la Vivienda al momento de la adjudicación del terreno; 2. Que se adjudique el inmueble a uno de los integrantes del matrimonio que resultare adquirente del mismo, en el marco del proceso de liquidación y partición del régimen de comunidad de bienes, independientemente de quién hubiese sido el titular registral. 3. Que el Estado Municipal sea el adquirente, en las condiciones contractuales que defina la comisión creada en el Artículo 3º, debiendo aplicarse el interés mensual que establece la ordenanza fiscal Nro. 2140 para los supuestos de actualización. La constitución de hipotecas u otras garantías con el objeto de afianzar contratos, créditos u otras obligaciones celebradas por el titular registral, y destinadas directamente a la construcción de la vivienda única familiar sobre el lote adquirido a través de la presente iniciativa municipal reglamentada no deberá entenderse como supuestos de actos no permitidos por el presente artículo. **ARTÍCULO 2º:** Modifícase el Artículo 7º ANEXO I, Artículo 6 de la Ordenanza N° 2699 el que quedará redactado de la siguiente forma Artículo 6º: Los terrenos adjudicados solo podrán ser destinados a la construcción de vivienda unifamiliar, de él o los adquirente/s, y los adjudicatarios no podrán venderlos, transferirlos, arrendarlos y/o todo acto que importe comercialización o cambio de destino. En todos los boletos de compraventa que se celebren, como así también en las escrituras traslativas de dominio que se otorguen, deberá incluirse obligatoriamente el compromiso, bajo la modalidad de cargo, que el o los adquirentes no podrán vender, ni dar locación o cualquier otra modalidad

contractual asimilable, onerosa o gratuita, el inmueble objeto de la escritura de venta, por un término de cinco (5) años contados a partir de la fecha de la respectiva escritura. Debiéndose dejar expresa constancia que las únicas excepciones a dicho cargo son las siguientes: 1. Que dicha venta, locación o modalidad contractual asimilable, sea solamente de una parte indivisa del dominio a favor del concubino, siempre que el mismo sea que estaba inscripto en el Instituto Municipal de la Vivienda al momento de la adjudicación del terreno; 2. Que se adjudique el inmueble a uno de los integrantes del matrimonio que resultare adquirente del mismo, en el marco del proceso de liquidación y partición del régimen de comunidad de bienes, independientemente de quién hubiese sido el titular registral. 3. Que el Estado Municipal sea el adquirente, en las condiciones contractuales que defina la comisión creada en el Artículo 3 de la presente, debiendo aplicarse el interés mensual que establece la ordenanza fiscal Nro. 2140 para los supuestos de actualización. La constitución de hipotecas u otras garantías con el objeto de afianzar contratos, créditos u otras obligaciones celebradas por el titular registral, y destinadas directamente a la construcción de la vivienda única familiar sobre el lote adquirido a través de la presente iniciativa municipal reglamentada no deberá entenderse como supuestos de actos no permitidos por el presente artículo. **ARTÍCULO 3º:** Modifícase el Artículo 10º de la Ordenanza N° 2789 el que quedará redactado de la siguiente forma: Artículo 10º: Los terrenos adjudicados solo podrán ser destinados a la construcción de vivienda unifamiliar, de él o los adquirente/s, y los adjudicatarios no podrán venderlos, transferirlos, arrendarlos y /o todo acto que importe comercialización o cambio de destino. En todos los boletos de compraventa que se celebren, como así también en las escrituras traslativas de dominio que se otorguen, deberá incluirse obligatoriamente el compromiso, bajo la modalidad de cargo, que el o los adquirentes no podrán vender, ni dar locación o cualquier otra modalidad contractual asimilable, onerosa o gratuita, el inmueble objeto de la escritura de venta, por un término de cinco (5) años contados a partir de la fecha de la respectiva escritura. Debiéndose dejar expresa constancia que las únicas excepciones a dicho cargo son las siguientes: 1. Que dicha venta, locación o modalidad contractual asimilable, sea solamente de una parte indivisa del dominio a favor del concubino, siempre que el mismo sea que estaba inscripto en el Instituto Municipal de la Vivienda al momento de la adjudicación del terreno; 2. Que se adjudique el inmueble a uno de los integrantes del matrimonio que resultare adquirente del mismo, en el marco del proceso de liquidación y partición del régimen de comunidad de bienes, independientemente de quién hubiese sido el titular registral. 3. Que el Estado Municipal sea el adquirente, en las condiciones contractuales que defina una Comisión Ad Hoc la que estará conformada por: el Sr. Intendente Municipal o quién este designe, un Concejal por Bloque, un representante de la Secretaría de Desarrollo Humano, un representante del Instituto Municipal de la Vivienda y el Asesor Legal del Municipio. Debiendo aplicarse el interés mensual que establece la ordenanza fiscal Nro. 2140 para los supuestos de actualización. La constitución de hipotecas u otras garantías con el objeto de afianzar contratos, créditos u otras obligaciones celebradas por el titular registral, y destinadas directamente a la construcción de la vivienda única familiar sobre el lote adquirido a través de la presente iniciativa municipal reglamentada no deberá entenderse como supuestos de actos no permitidos por el presente artículo. Sun-

cales 11 de septiembre de 2019”. Finalizada su lectura, hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Deliberativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Solicito el pase a un cuarto intermedio”. Aprobado. Finalizado el cuarto intermedio se retoma la Sesión. Hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Colegiado, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Continuamos entonces, luego del cuarto intermedio”. Pide la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS): “Gracias Presidenta. Bueno, este Proyecto de Ordenanza, que había ingresado el 02 de julio de 2019, fundamentalmente el objetivo era modificar la Ordenanza N° 2593/2016 y la Ordenanza N° 2599/2018, ambas relacionadas con las distintas ventas de terrenos, que se hicieron de parte del Municipio, hacia los beneficiarios que oportunamente salieron favorecidos, y está también, directamente relacionado con una cuestión formal/legal de escritura, diría yo, y por situaciones que se fueron dando en las condiciones, fundamentalmente familiares, de quienes han sido beneficiados, en ese momento, con los terrenos. Es por eso, que el Departamento Ejecutivo Municipal envió un Proyecto de Ordenanza para modificar eso, un Proyecto que ha sido creado, que amplía y positivamente debatido en Comisión, con el aporte de los seis Concejales, con la incorporación, o los pedidos de información que cada uno pudo hacer a sus asesores, a escribanos, al Asesor del Municipio, incluyendo también, bueno, de los que disponemos aquí, en el Concejo, y creo que este Despacho modificó mucho al Proyecto original, porque creo, que el resultado de este Despacho que vamos a estar aprobando, es bastante más claro de lo que estaba antes y los seis Concejales pudimos ahondar, profundizar y tratar de asimilar todas estas cuestiones, para que en el futuro, ojalá se dé muy frecuentemente, que se vuelvan a repetir este tipo de operatoria de venta de terrenos, que todas estas cosas estén consideradas. Entonces, el Despacho, que hoy sale en Comisión tiene modificaciones, y las voy a leer. En el Artículo 1º) dice: Modifícase el artículo 6º de la Ordenanza N° 2593 el que quedará redactado, de la siguiente forma: Los terrenos adjudicados sólo podrán ser destinados a la construcción de vivienda unifamiliar, de él o los adquirente/s, y los adjudicatarios no podrán venderlos, transferirlos, arrendarlos y/o todo acto que importe comercialización o cambio de destino. En todos los boletos de compra venta que se celebren, como así también en las escrituras traslativas de dominio que se otorguen, deberá incluirse obligatoriamente el compromiso, bajo la modalidad de cargo, que el o los adquirentes no podrán vender, ni dar locación o cualquier otra modalidad contractual asimilable, onerosa o gratuita, el inmueble objeto de la escritura de venta, por un término de cinco años, contados a partir de la fecha de la respectiva escritura. Debiéndose dejar expresa constancia, que las únicas excepciones a dicho cargo son las siguientes: 1. Y aquí es, donde está el corazón del principio de la modificación. Que dicha venta, locación o modalidad contractual asimilable, sea solamente de una parte indivisa del dominio a favor del concubino, siempre que el mismo sea el que estaba inscripto en el Instituto Municipal de la Vivienda al momento de la adjudicación del terreno. Esta situación ha ocurrido y, realmente, en el Instituto Municipal de la Vivienda cuando se hizo la inscripción de quienes, en ese momento, fueron favorecidos por el sorteo, figuraba una de las dos personas que componían el concubinato y luego no pudo realizarse la cesión al otro. El punto 2, del Artículo 6º) dice, que se adjudique el inmueble a uno de los integrantes del matrimonio que resultare adquirente del mismo, en el marco del proceso de liquidación y partición del régi-

men de comunidad de bienes, independientemente de quién hubiese sido el titular registral. Esto también se dio, con el caso de un divorcio. La constitución de hipotecas u otras garantías con el objeto de afianzar contratos, créditos u otras obligaciones celebradas por el titular registral, y destinadas directamente a la construcción de la vivienda única familiar sobre el lote adquirido, a través de la presente iniciativa Municipal reglamentada no deberá entenderse como supuestos de actos no permitidos por el presente Artículo. El Artículo 3º) modifica el Artículo 10º) de la Ordenanza N° 2789, el que quedará redactado, de la siguiente forma. Se repite el texto porque, en su gran mayoría, las Ordenanzas son similares, pero están relacionadas a dos loteos distintos al loteo Rossi y la N° 2189 al “SunchaLote”, digo bien. Entonces, la charla que hemos tenido y hemos ahondado, quizás por situaciones que reclamaron los propios beneficiarios, pero creo que ha sido muy productiva e inclusive, en cuanto a la posibilidad de que el Instituto Municipal de la Vivienda vuelva a hacer la primera opción a la hora de que se produzca una situación similar de que alguno de los beneficiarios del lote quiera venderlo. También hablamos de situaciones que ocurrieron, en donde se tuvo que poner una actualización, que esa actualización, que se encontró a la hora de la definición que tomó el Instituto en conjunto con los Funcionarios competentes en la materia, fundamentalmente económica, han sido razonables y entendemos, que en el futuro deben estar claros en este tipo de operatorias. Como decía antes, este es un Despacho que lo hemos trabajado en conjunto, ha sido modificado ampliamente y ampliamente debatido. Solicito, Señora Presidenta, la ratificación del mismo”. Hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Deliberativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Gracias Concejal Lamberti”. Pide la palabra el Concejal **Fernando Cattaneo** (PJ): “Gracias Presidenta. Simplemente mencionar algo, me hago eco de lo que decía anteriormente el Concejal Lamberti, en torno a la responsabilidad que tenemos los Concejales de avanzar con Proyectos del Ejecutivo. Esto creo, que es un ejemplo más que valedero del grado de responsabilidad que tenemos todos los Concejales, los de la Oposición, de madurez política diría, en avanzar, como decía bien el Concejal, en un amplio debate que hemos realizado también en el trabajo en Comisión, donde cada uno de nosotros hemos hecho nuestros aportes y ha salido una posición común y mancomunada. Decía, de avanzar con un Proyecto que había sido emitido por el Ejecutivo, a instancias de una situación particular, que se había suscitado digamos, y que requería pronta y rápida respuesta por parte de este Concejo Municipal. Donde nosotros, realmente planteamos una posición adversa, es en Proyectos del Ejecutivo que requieren una información precisa, que nosotros hemos solicitado hace mucho tiempo y que no nos han suministrado. Quiero hacer esta diferencia, porque en realidad este es un ejemplo más que válido, como para demostrar realmente, vuelvo a repetir, este grado de responsabilidad de parte de los Concejales de la Oposición a la hora de avanzar y acompañar aquellos Proyectos que necesitan una rápida resolución y que, por otro lado, no requieren ninguna otra información adicional solicitada al Ejecutivo. Gracias Presidenta”. Hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Gracias Concejal Cattaneo. ¿Algún otro Concejal quiere hacer uso de la palabra? De lo contrario, está pendiente la ratificación del Despacho”. Aprobado. **Expte. N°: 00503 DEM. Tipo: Ordenanza. Autoría: Departamento Ejecutivo Municipal. DESPACHO DE COMISIÓN DEL CONCEJO**

MUNICIPAL: “**VISTO:** El Expte. N° 00503 DEM, remitido por el Departamento Ejecutivo Municipal, y; **CONSIDERANDO:** Que el proyecto de referencia fija nuevos valores de la Unidad de Cuenta Municipal para todas las obligaciones fiscales vigentes; Que formulado el análisis de rigor los abajo firmantes, constituidos en Comisión, disponen su aprobación introduciendo modificaciones en su contenido, quedando redactado de la siguiente manera: “**ARTÍCULO 1º:** Fijase, a partir del 01 de Octubre de 2019, en pesos seis con cincuenta y siete centavos (\$ 6,57); a partir del 01 de Noviembre de 2019, en pesos siete con dieciséis centavos (\$ 7,16); y a partir del 01 de Diciembre de 2019, en pesos siete con ochenta centavos (\$ 7,80) el valor de la Unidad de Cuenta Municipal (U.C.M.) para la determinación de todas las obligaciones tributarias de la ciudad de Sunchales, con excepción de las obligaciones tributarias dispuestas en los Art. 51º y Art. 52º de la Ordenanza N° 2462. **ARTÍCULO 2º:** Fijase a partir del 01 de Octubre de 2019, en pesos cinco con setenta y uno centavos (\$ 5,71); a partir del 01 de Noviembre de 2019, en pesos seis con veintidós centavos (\$ 6,22); y a partir del 01 de diciembre de 2019, en pesos seis con setenta y ocho centavos (\$ 6,78) el valor de la Unidad de Cuenta Municipal (U.C.M.) para la determinación de las obligaciones tributarias definidas en el Art. 51º y Art. 52º de la Ordenanza N° 2462. Exceptuase de lo dispuesto en el párrafo precedente a aquellas obligaciones tributarias definidas en el Inc. 15 del Art. 51º de la Ordenanza N° 2462 y a las establecidas en el Art. 52º de la Ordenanza N° 2462, en tanto sean desarrolladas por Contribuyentes del Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (Monotributo) Ley Nacional N° 26.565, para las que se establece a partir del 01 de octubre de 2019, en pesos cuatro con diecisiete centavos (\$ 4,17); a partir del 01 de noviembre de 2019, en pesos cuatro con cincuenta y cuatro centavos (\$ 4,54) y a partir del 01 de diciembre de 2019, en pesos cuatro con noventa y cinco centavos (\$ 4,95). **ARTÍCULO 3º:** Deróguese la Ordenanza N° 2754/2018. **ARTÍCULO 4º:** Incorpórense como Anexo I de la presente la siguiente documentación: • Cuadro comparativo Unidad de Cuenta Municipal. • Precios gasoil grado 3 al público en Sunchales. • Índice de Precios al Consumidor (IPC) del Instituto Provincial de Estadísticas y Censos (IPEC). • Acta paritaria de firmada por FESTRAM. **ARTÍCULO 5º:** Dese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O. Sunchales, 11 de septiembre de 2019”. Finalizada su lectura, pide la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS): “Gracias Presidenta. Este Proyecto de Ordenanza que había enviado oportunamente el Departamento Ejecutivo Municipal, tiene que ver con la actualización de la Unidad de Cuenta Municipal, en este caso, era a partir del 1º de julio de 2019, que lo solicitaban. El Expediente es el N° 00503 e ingresó o tiene fecha de creación 26 de junio de 2019, en donde el Departamento Ejecutivo Municipal, reitero, siempre amparándose en la Ordenanza N° 2139/2011 que fue, para mi criterio, una Ordenanza totalmente superadora, en ese momento, y lo sigue siendo, en donde le daba herramientas al Departamento Ejecutivo, como para tomar determinaciones en cuanto a definir aumentos, fundamentalmente en los tributos relacionados con la Tasa General de Inmuebles Urbanos, y así como también, en algunos que están dentro de la Ordenanza Tributaria, fundamentalmente aquellos que pagan mínimos en Monotributo y demás. En ese momento entendíamos, que esa fórmula polinómica, que fue aprobada por la totalidad del Concejo, era la más apropiada para darle esta he-

rramienta al Ejecutivo y que el Ejecutivo pueda solicitar periódicamente actualizaciones de esta Unidad de Cuenta. En el Proyecto original que el Departamento Ejecutivo ingresa, el incremento propuesto era del 36,8% de acuerdo a las incidencias que tenían los distintos ítems que componen la Ordenanza mencionada del año dos mil once. Uno de ellos es la mano de obra, es decir, el aumento que hemos tenido los empleados municipales, desde la última actualización a la fecha, eso incide en un 60%, en la definición de la nueva Unidad de Cuenta Municipal. El combustible, sin ponerme a mencionar lo que ha sido la evolución que ha tenido el costo del combustible, fundamentalmente, en el último año, pero bueno, el combustible incide en un 30% en la determinación, y después, el Índice de Precios al Consumidor que tiene una incidencia del 10%. En este caso, este Despacho, que se presenta en la fecha del Frente Progresista Cívico y Social, en primer lugar tiene el amparo formal de la Ordenanza madre, que ya mencioné antes, y en segunda instancia también, hemos evaluado en ocasiones anteriores, fundamentalmente, los últimos incrementos que se autorizaron, el último fue en el mes de noviembre o diciembre del año pasado, en donde, la verdad no recuerdo si había sido por mayoría o había sido por unanimidad, pero bueno, en definitiva, lo que se resuelve es otorgar un aumento menor al que pide el Departamento Ejecutivo Municipal y escalonado, es decir, en tres meses, por eso en el Artículo 1º) se fija, que a partir del 01 de Octubre de 2019, la Unidad de Cuenta Municipal queda en pesos seis con cincuenta y siete centavos. Olvidé mencionar anteriormente el escalonamiento es del nueve por ciento mensual, es decir, un nueve por ciento en el mes de octubre, un nueve por ciento en el mes de noviembre y un nueve por ciento en el mes de diciembre, sumándolo da un veintisiete por ciento, pero con el acumulado, seguramente va a llegar cerca del veintinueve por ciento. Decía, que a partir del 1º de octubre la UCM tiene un valor de seis con cincuenta y siete; a partir del 01 de noviembre un valor de pesos siete con dieciséis centavos; y a partir del 01 de diciembre un valor de siete con ochenta centavos. Todo esto, para la determinación de todas las obligaciones tributarias de la ciudad de Sunchales, con excepción de las obligaciones tributarias dispuestas en los Art. 51º) y Art. 52º) de la Ordenanza Tributaria N° 2462. En el Artículo 2º) Fija, también aquí, lo que teníamos era que la UCM que se aplicaba para los distintos cobros que se realizan, de acuerdo a la Ordenanza Tributaria, siempre tienen una actualización anterior. Entonces, es necesario también, definir cuáles son estos valores, por eso decimos que a partir del 01 de octubre de 2019, el valor de la UCM es de pesos cinco con setenta y uno centavos; en el artículo anterior era seis con cincuenta y siete; a partir del 01 de noviembre seis con veintidós y a partir del 01 de diciembre seis con setenta y ocho. También decimos, que el Monotributo Ley Nacional N° 26.565, se establece otro valor porque también, así lo venían arrastrando las Ordenanzas anteriores, para que no impacte de manera significativa o de la misma manera que impacta en cada uno de los otros, a partir del 01 de octubre, en pesos cuatro con diecisiete centavos; a partir del 01 de noviembre, en pesos cuatro con cincuenta y cuatro centavos y a partir del 01 de diciembre de 2019, en pesos cuatro con noventa y cinco centavos. En el Artículo 3º) se deroga la Ordenanza N° 2754/2018, que fue la última que actualizó la Unidad de Cuenta Municipal y el Artículo 4º) incorpora los mismos antecedentes que tenía la Ordenanza original. El Artículo 5º) es de forma. Como decía, Sra. Presidenta, este es un Despacho de los Concejales del Frente

Progresista Cívico y Social. Solicito la ratificación del mismo”. Hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Deliberativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Gracias Concejal Lamberti”. Pide la palabra el Concejal **Fernando Cattaneo** (PJ): “Gracias Presidenta. Bueno, como lo he manifestado en el anterior proyecto, en este proyecto también voy a votar en negativa, por el mismo argumento que esgrimí en el anterior proyecto, para ser en primera instancia, coherente con lo manifestado en la conferencia de prensa, en torno a no apoyar proyectos del Ejecutivo que requieran una información, que no se nos ha suministrado. Ahora bien, más allá de que obviamente uno va a estar votando en negativa y no ha tenido la posibilidad de estar analizando, discutiendo, aunque sea en el trabajo en Comisión alternativas, porque se está presentando, desde el bloque oficialista una alternativa por bloque, quiero poner de manifiesto cuestiones, que me parece, que son importantes tener en cuenta, en este sentido. En primer lugar, ya que estamos a la hora de recordar antecedentes, quiero traer un antecedente cercano, si se quiere, y tiene que ver con una Ordenanza que es la N° 2468/2015, en la cual se solicitaba un incremento de la Unidad de Cuenta Municipal, que había sido presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal el 23 de septiembre de 2014, y que recién fue aprobada el 11 de febrero de 2015, en donde el Concejo Deliberante de aquel momento, en donde lo formaba también, el actual Intendente Toselli, manifestaban que no iban a estar avanzando con la aprobación de la UCM, hasta tanto no se estén contestando diversas Minutas de Comunicación, dentro de las cuales estaba la Minuta N° 654/2014, de fecha 13 de agosto de 2014, donde se solicitaba detalle de deudas por proveedor y la Minuta N° 662/2014, del 27 de agosto de 2014, en donde reiteraba este pedido de deudas de proveedores. Transcurrieron aproximadamente cinco meses, hasta que luego había sido aprobada esta Ordenanza, entiendo que por haber cumplido el Ejecutivo con las demandas realizadas por el Cuerpo Legislativo. Quiero traer esto, como antecedente, porque hoy estamos quizás viviendo una situación similar, en donde nosotros condicionamos el avance de los Proyectos a una situación particular, donde requerimos información que no se nos da, cuando estamos hablando, vuelvo a reiterar, el concepto de responsabilidad y ese tipo de cuestiones. Por otra parte, haciendo referencia precisamente a lo que se requiere, al Estado de Deuda Municipal, el último pedido cumplido por el Ejecutivo Municipal data del año pasado, más precisamente en donde de manera informal y de una manera muy ágil, se me había suministrado por parte de la Secretaría de Economía el Estado de Deuda de aquel momento, a fecha 23 de agosto de 2018, en donde la Cuenta Corriente de los Proveedores totalizaba diez millones cuarenta y siete mil quinientos sesenta y cuatro con cincuenta centavos. Habida cuenta de la situación, que hoy estamos viviendo, y de algunos datos que han surgido de manera pública, extraoficial, en donde prácticamente un solo proveedor supera esta cantidad, bueno, uno se ve en la obligación de hacer proyecciones, de hacer inferencias, en donde obviamente, se sentiría mucho más cómodo contando con la información oficial del Ejecutivo, pero en donde realmente le genera muchísima preocupación, cual puede llegar a ser el estado económico-financiero del Municipio. Es por eso, que uno realmente está solicitando esto, y es por eso que también, esa información es vital para poder avanzar justamente con lo que estamos hoy avanzando, que es la aprobación de la Unidad de Cuenta Municipal, que no es otra cosa que permitirle al Ejecutivo, incrementar sus impuestos,

justamente, la pregunta es bueno, ¿Para qué? ¿En qué situación estamos como para poder incrementar estos impuestos? Y la otra pregunta que nos preguntamos o la afirmación que nos hacemos es, bueno, que en definitiva siempre se le está solicitando un esfuerzo, un sacrificio al contribuyente. Me pregunto, qué esfuerzo, qué sacrificio está haciendo el Ejecutivo Municipal para racionalizar sus gastos. Simplemente también traigo a colación otros datos, que siempre han sido manifestados desde esta Banca, como una situación muy preocupante y una situación, que es hasta contradictoria con lo manifestado en muchas ocasiones, por parte del Intendente, en torno a la racionalización de los gastos de recursos humanos, simplemente decir que en el primer año, del 2015 al 2016, el incremento del gasto en Personal fue del treinta y dos por ciento, cuando la Paritaria de FESTRAM de ese año tuvo un impacto real del veintitrés por ciento, al año siguiente en el 2017 el crecimiento de la masa salarial, estuvo en el orden del cuarenta y un por ciento, cuando la Paritaria de FESTRAM en el 2017 cerró con un impacto real del diecinueve por ciento y finalmente, en el año 2018, tuvo un incremento del veintisiete por ciento, cuando la Paritaria de FESTRAM, antes de la aplicación de la cláusula gatillo, tuvo un impacto de aproximadamente el veintitrés por ciento. Esto sumado al dato, de por ejemplo, la Partida de Trabajos de Terceros, que desde el 2015 al 2016 se incrementó en un ciento cincuenta y seis por ciento, de nueve millones a veintitrés millones y que luego, a partir de allí, en esos años, se mantuvo aproximadamente en esos términos, si bien no creció porcentualmente mucho, pero ya se mantuvo en el orden de los veinte millones de pesos. Otro concepto, en donde desde esta Banca, también siempre se ha puesto una luz de alarma, de preocupación, en torno a la cantidad de Fondos erogados en Trabajos a Terceros. También, es importante destacar digamos, que en el caso de Monotributos ha tenido un incremento en el 2016 del treinta y ocho por ciento, en el 2017 del cincuenta y dos por ciento y en el 2018 del veintinueve por ciento. Dejo estos datos, simplemente para manifestar cuál ha sido el comportamiento del Departamento Ejecutivo Municipal en torno a una situación tan importante, y tan sensible como es el gasto en Personal, en donde permanentemente le estamos solicitando al contribuyente realizar sacrificios en torno a los aumentos de la UCM, pero no vemos el mismo correlato por parte del Departamento Ejecutivo Municipal en torno a la racionalización de los Gastos. Creo, que estamos en una situación, vuelvo a insistir, sin contar con información oficial, en una situación muy delicada, en donde quizás deberíamos estar sabiendo, cuáles son las estrategias que va a realizar el Departamento Ejecutivo Municipal, en torno a racionalizar sus gastos, sabiendo que más allá de la aprobación de la U.C.M., que damos por descontada, van a existir quizás, detrimentos en algunos otros conceptos de ingresos, como por ejemplo, en la Coparticipación Federal y Provincial. Entonces creo, que es importante preguntarnos desde acá, cuáles serán las estrategias que va a llevar adelante el Ejecutivo, como para no solamente pedirle nuevamente al contribuyente que haga un esfuerzo adicional en sus Impuestos, sino también, que el Ejecutivo Municipal tome riendas en el asunto y realmente asuma con responsabilidad la situación económica - financiera y de coyuntura, que nos está tocando vivir. Bueno, éstas simplemente son algunas de las consideraciones, que quiero poner de manifestó en torno a esto, volver a decir que hoy estar aprobando una nueva carga tributaria, sin conocer acabadamente las finanzas del Municipio, no es estar dándole un cheque en blanco al Ejecutivo,

sino que creo que estamos ante un salto al vacío. Siguiendo hablando de la responsabilidad, creo que esto también es una actitud de responsabilidad, por parte de cada uno de nosotros, los Concejales, que hoy bueno, de alguna manera, nos manifestamos preocupados y ocupados en ver cómo se resuelve esto, pero obviamente, que le vamos a estar dando las herramientas al Ejecutivo para que pueda avanzar en esto, en la medida que tengamos información y sepamos cuales son los cursos de acción, sino no vamos a estar avanzando en ninguna de estas herramientas. Gracias Presidenta”. Hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Colegiado, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Gracias Concejal Cattaneo”. Pide la palabra el Concejal **Oscar Trinchieri** (PAVS): “Sí, obviamente que coincido con cada uno de los aspectos, que manifestó el Concejal Cattaneo, y también adelanto mi negativa a esta, me permito decir, y me hago cargo, esta atropellada y esta utilización de la mayoría automática, para llevar adelante este acto que impacta, no seguramente en mí solamente, pero sí en muchos sunchalenses, que por allí, no la están pasando tan bien. Dos cosas quería, porque probablemente sino, voy a empezar a redundar y voy a cansar, aquí nomás a cuarenta kilómetros, recuerdo hace un mes atrás, el Intendente Municipal de la ciudad de Rafaela convocó a todos los Concejales para manifestarle el estado de situación que estaba atravesando la ciudad de Rafaela, la Municipalidad de Rafaela, en materia de recursos y la necesidad de sumarse todos juntos con independencia del cartelito que tenían adelante cada uno de los Concejales y decir Señores tenemos que arremangarnos, para ver como campeamos este temporal. Seguramente con diferencias, como afectar, pero claramente ha hecho una convocatoria como también recuerdo ayer o antes de ayer, también salió publicado en el diario “La Opinión” de Rafaela, la Secretaria de Hacienda, Marcela Basano, haciendo referencia concreta a que tenían dificultades para obtener el combustible que le permita a las máquinas salir a trabajar, los vendedores, los que les vendían preferían vender en playa de la estación de servicio y no llevar a los tanques y ella manifiesta expresamente, que ha tomado la determinación de mantener al tanto a la ciudadanía, de los momentos que está atravesando la Municipalidad. Claramente en una actitud de apertura para decir, no somos extranjeros y todo lo que pase tenemos que compartirlo, tenemos que estar cerca. Aquí no tenemos que jugar a la política, aquí tenemos que estar cerca, porque es una situación compleja la que estamos atravesando en este caso los rafaelinis, y seguramente los sunchalenses no estaremos muy alejados de esta situación y es allí donde creo que en algún momento seguramente nos estaremos juntando de la mejor manera posible con el Ejecutivo, con el Intendente, para ver cómo vamos pateando el temporal. Por eso digo es una pena que tengamos que llegar a este momento. Cuando convocamos a la Conferencia de Prensa no nos resultó grato, en absoluto, y lo dije también en ese momento, porque no estamos para eso. Aquí estamos para acompañar, como decía antes el Concejal Cattaneo, cuando tenemos que trabajar, porque hay una necesidad concreta impulsada por el Intendente Municipal, nos ponemos a trabajar y las cosas salen y le sacamos y le ponemos y consultamos y convocamos a los funcionarios. Por eso, es que digo, esto no nos resulta para nada grato, porque es algo que no nos agrada, pero al mismo tiempo, en lo personal, creo que es un gesto de responsabilidad y seriedad, en este caso, manifestarme por la negativa que, por otro lado y como lo hemos hecho en otras oportunidades tampoco, seguramente aun con información, hubiese avanzado en un

treinta por ciento, si bien se da en forma escalonada, algo así, menos de un treinta por ciento, teniendo en cuenta la situación que atraviesan los contribuyentes y que también, tiene que ver esto con lo que venimos pidiendo hace mucho tiempo, que es optimizar el gasto público, tratar de reducir, muchos gastos que se han hecho y que considero, que el momento no lo permite, pero bueno, es algo que lo hemos dicho y que obviamente respetamos, porque el Intendente tiene facultades para utilizar los recursos. Nosotros sí, lo que tenemos, es la obligación de ser controladores, responsables y serios, por eso es que quería manifestarme, que adelanto también la negativa, en esta propuesta de incremento de Unidad de Cuenta Municipal. Gracias, Sra. Presidenta”. Hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Deliberativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Gracias Concejal Trinchieri”. Pide la palabra la Concejala **María José Ferrero** (Cambiamos): “Primero aclarar, que yo nunca me negué a tratar el tema del aumento de la U.C.M., eso lo quiero aclarar, si bien creo y considero que es necesario saber dónde estamos parados, sea buena o mala la situación económica en que esté el Municipio, para mí es fundamental, es como en cualquier hogar necesitamos saber, y saber de dónde nos vamos a ajustar para afrontar esta época de crisis, que si bien se lo pueden atribuir al Gobierno Nacional, del cual formo parte, siempre me hice responsable de la parte que me corresponde, pero es importante saber si se debe, cuánto se debe, y en qué se gastó. Así que, no puedo decir que esté bien o mal este Proyecto, porque recién lo pude leer ayer a la tarde y no lo pude analizar. Así que, por esta razón y porque quisiera saber cómo vamos a afrontar lo que se viene, mi voto también, va a ser por la negativa. Nada más, que eso”. Hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Gracias, Concejala Ferrero. ¿Algún otro Concejal quiere hacer uso de la palabra? Bien. También me veo en la obligación de aportar un poco mi posición, considero que los ingresos monetarios provenientes de los diferentes tributos municipales son un recurso importante, al lado de otros que provienen de Nación y de Provincia, para que el Municipio pueda seguir cumpliendo con lo planificado y con lo presupuestado, y sobre todo con los compromisos que se han asumido con la comunidad. Los criterios o indicadores que prevén las Ordenanzas para aprobar un incremento, han sido ampliamente superados por la realidad, no voy a ser reiterativa, el Concejal Lamberti ya lo estuvo manifestando, es amplio el margen, por el cual, esos índices superan a ese tres por ciento de variación del valor de base, de acuerdo al cual, la UCM debería mantenerse en el mismo valor. No debemos olvidar, que muchas de las medidas que se han venido tomando a nivel Nacional, han afectado directamente a los Municipios, son varios los que se podrían nombrar y eso repercute directamente en las Arcas provinciales y locales. El Municipio requiere de recursos, para seguir funcionando con normalidad y brindando los servicios a la población, todos los servicios están atravesados por estas variables, es nuestra responsabilidad proveer de este recurso al Municipio, para que cumpla con los vecinos. Entendemos, que es un momento difícil, tanto para los vecinos, como para también el Estado Municipal, y es por ello, que debemos encontrar soluciones más equitativas, como lo que considero, que es este porcentaje menor que estamos aprobando, y su gradualidad en la aplicación, a lo largo de tres meses. Así que, bueno, esa es mi posición, no quería dejar de manifestarla”. Pide la palabra, la Concejala **María José Ferrero** (Cambiamos): “Disculpe, Sra. Presidenta, ya que Ud. dijo de las medidas na-

cionales, la situación nacional también, el Gobierno Nacional tomó medidas para achicar el déficit nacional, se está tratando de bajar el impuesto, justamente, por la situación económica que pasan muchas familias. Si bien, repito, el estado del bolsillo de la gente, es cada vez peor, también, está tratando de achicarse el Gobierno Nacional, en pro de un menor déficit y en pro de tratar de mejorar la situación económica de cada familia”. Hace uso de la palabra, la Titular del Cuerpo Deliberativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Gracias, Concejala Ferrero. Sí, entiendo que esas medidas tienen ese objetivo, pero bueno, por el otro lado repercuten directamente en las Arcas provinciales y locales, y nosotros, el Estado local, somos los directamente responsables de estar al frente de medidas que vayan paliando la situación. Somos los que estamos, en el día a día, con los vecinos recibiendo los reclamos, recibiendo los pedidos, las emergencias y bueno, para eso el Municipio necesita de Recursos. Si nadie más, quiere hacer uso de la palabra”. Pide la palabra el Concejel Oscar **Trinchieri** (PAVS): “La verdad que la escucho y no puedo dejar de decir, este intercambio, uno la ve pasar, porque en realidad no puedo manifestar cual es el impacto, si se redujo, si no se redujo, lo que Usted manifiesta, daría la impresión que está conociendo cuál es la realidad. Bueno, eso quería, porque no sé y no puedo generar juicio de valor hacia un lado o hacia el otro, porque desconozco la realidad, Perdón que pedí nuevamente la palabra, pero esos son los elementos, que sería importante, esos insumos tenerlos acá, para ver cuál es el impacto, qué pasó, qué no pasó. Probablemente, digamos, qué pasó, me preguntaba un vecino ayer, cómo está, ¿Se cobran las Tasas? ¿Cómo están los porcentajes? Las deudas, es cierto Pancho que se debe esto, no se debe aquello, y la verdad que me siento muy impotente, porque desconozco ese tipo de cuestiones que, como bien se dijo acá en reunión de Comisión, por supuesto que también, deberemos tener la responsabilidad, los que estamos aquí, en cómo llevar adelante el manejo de la información, pero bueno, nada más Señora Presidenta, muchas gracias”. Hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Colegiado, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Gracias, Concejel Trinchieri”. Pide la palabra el Concejel **Fernando Cattaneo** (PJ): “Gracias Presidenta. No, simplemente a raíz de estos comentarios que dieron los Concejales preopinantes, bueno, hacer una reflexión final. Esto precisamente, estaría muy bueno, como para poder acompañar este Proyecto, tener esta información como para saber dónde estamos parados, me parece, que este es un poco el punto que estamos reclamando desde este lugar, creo que todos los Concejales que han hablado anteriormente, que se han manifestado en la negativa, en donde si bien reconocemos que tiene un amparo formal desde una Ordenanza, esta cuestión de la automaticidad en el aumento de la U.C.M., bien sabemos también, que tiene que pasar por el Concejo, por lo tanto debemos, los Concejales, evaluar la situación, evaluar la coyuntura, evaluar cuál es la postura que tiene el Ejecutivo, ante el cumplimiento de sus obligaciones o la realización de diversos gastos. Bueno, insisto, para esto debemos contar con información, y dejo también una inquietud, una pregunta que creo, que había manifestado el Concejel Trinchieri anteriormente. Digo, ¿Cómo vamos a seguir? En pocos días va a venir el Presupuesto, en donde vamos a necesitar información adicional, cómo nos vamos a manejar en ese sentido, y en esto también les pido a los Concejales del Oficialismo que nos acompañen, que se solidaricen, quizás con nosotros, en esta situación. No lo hacemos simplemente por nosotros o por un capricho de los Concejales

Opositores, creo que lo hacemos, en torno a que el Concejo, en su conjunto, pueda contar con información. Porque si no, me voy a estar preguntando, o los Concejales Oficialistas conocen información que nosotros no tenemos o evidentemente también, están avanzando sobre proyectos en donde estiman, porque no tienen la información, estiman que la situación es distinta a la que nosotros estamos previendo. Entonces creo, que también bueno, una invitación a reflexionar y a que puedan, de alguna manera, acompañarnos y solidarizarse con nuestros pedidos, para que a la brevedad podamos contar con esta información tan básica y fundamental, como para poder tomar decisiones, porque vamos a tener que tomar decisiones muy importantes, como por ejemplo mencionaba la del Presupuesto y quizás alguna otra readecuación de Partidas del Presupuesto actual, en donde vamos a tener que necesitar información. Por lo tanto, yo me pregunto ¿Cómo vamos a seguir? ¿Vamos a seguir en esta situación tirante en donde hay silencio absoluto por parte del Ejecutivo y nosotros ya agotadas todas las instancias informales y formales, para solicitar información? ¿A qué vamos a tener que apelar? Al pedido de información pública para, que a través de una Ordenanza, tenga la obligación de que en el término de diez días, cumplir con la información, ya no sé, cuál es la herramienta o el mecanismo para poder tener esta situación. Así que les solicito también, a los Concejales del Oficialismo, que nos acompañen en este pedido. Muchas gracias, Presidenta". Hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): "Gracias, Concejal Cattaneo". Pide la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Le puedo asegurar que estamos trabajando en eso, a pesar de que más allá de que puedan, como decirlo, endilgarnos a lo mejor, que nosotros tenemos responsabilidad en lo que el Ejecutivo hace o deja de hacer y no es así, porque nosotros somos Concejales, el Intendente y sus Funcionarios son los que deciden. Nosotros creo, que nuestra responsabilidad y nuestro acompañamiento a todos los pedidos de Ustedes los hemos hecho y vuelvo a decirlo, cada vez que hemos aprobado todas las Minutas de Comunicación que Ustedes solicitaron, es cierto que también, por ahí, por ejemplo en el tratamiento de la U.C.M., y permítame decirle esto, es una situación a la cual nos llevaron Ustedes, con su negativa a seguir tratando Proyectos del Ejecutivo. Este Proyecto, hacía cinco o cuatro meses que estaba en Estado Parlamentario, en el cruce de información que tuvimos con, para dar dos datos nada más, de los cuales nos enteramos y ya los habíamos escuchado, inclusive creo que se trató acá, para cuando hablan de los Fondos Nacionales, la suspensión del ingreso por el Fondo Sojero afectó, prácticamente en cuatro millones de pesos, lo que la Municipalidad tenía presupuestado para este año. Así como también, una estimación que se la escuché a la Subsecretaria de Finanzas, de que el nuevo paquete de medidas que se tomó hace poco, con respecto al IVA y demás, la estimación que hace la provincia, porque la provincia hizo una estimación, mejor dicho, en cuanto dejaría de recibir la provincia, y eso impactaría en aproximadamente tres millones de pesos, que dejarían de ingresar desde septiembre a la fecha. Digo, esto no lo tratamos en Comisión, porque no se trató simplemente, pero bueno, es información que tenemos, obviamente que no es información oficial, pero bueno, también son datos, de los cuales nosotros nos valemos para tomar las decisiones. Eso quería decir, gracias". Hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Colegiado, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): "Gracias, Concejal Lamberti. Si ningún otro Concejal quiere hacer uso de

la palabra, procedemos a la votación”. Se aprueba el Despacho de Comisión por el voto doble de Presidencia, quedando las posturas de la siguiente manera: Por la afirmativa; Andrea Ochat, Leandro Lamberti y Carlos Gómez. Por la Negativa; Fernando Cattaneo, Oscar Trinchieri y María José Ferrero. **Expte. N°: 00536 DEM. Tipo: Ordenanza. Autoría:** Departamento Ejecutivo Municipal. **DESPACHO DE COMISIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL:** “**VISTO:** El Expte. N° 00536DEM, autoría del Departamento Ejecutivo Municipal, y; **CONSIDERANDO:** Que el proyecto de referencia autoriza a la empresa Estación de Servicio YPF Sunchales S.R.L. a hacer uso y ocupación de la vía pública con obras de infraestructura subterránea entre España y Ruta Nacional 34 con el objeto de dar Servicio de Gas natural comprimido a la Estación de Servicio YPF de la ciudad de Sunchales; Que formulado el análisis de rigor los abajo firmantes, constituidos en Comisión, disponen la ratificación del siguiente texto: **ARTÍCULO 1°:** Autorízase a la empresa Estación de Servicio YPF Sunchales S.R.L. a hacer uso y ocupación de la vía pública con obras de infraestructura subterránea entre España y Ruta Nacional 34 con el objeto de dar Servicio de Gas natural comprimido a la Estación de Servicio YPF de la ciudad de Sunchales. **ARTÍCULO 2°:** Disponese que la empresa Estación de Servicio YPF Sunchales S.R.L., en virtud de la autorización otorgada en el artículo anterior, deberá cumplir la Ordenanza N° 1053/95 referida a las normas reglamentarias que rigen para los trabajos ejecutados por terceros, dentro del ejido Municipal. **ARTÍCULO 3°:** Establécese que la empresa Estación de Servicio YPF Sunchales S.R.L. deberá tener en cuenta lo estipulado en el Anexo I que se adjunta a la presente: "Condiciones Particulares de Obra en la Vía Pública". Sunchales 11 de septiembre de 2019”. Finalizada su lectura, pide la palabra el Concejal **Carlos Gómez** (FPCyS): “Bueno, este Proyecto que también hemos trabajado arduamente, en donde hemos planteado, principalmente este Concejo, al Departamento Ejecutivo, fundamentalmente a la Secretaría de Obras por el tema del gasoducto, de la traza, desde dónde iba a ir dirigida y en donde nosotros habíamos planteado otro rumbo, que tenga la traza del gasoducto, en donde bueno, pudimos llegar a concretar que no se trate de romper la parte del pavimento desde España hasta la Ruta Nacional N° 34. En donde la obra consiste, en la ejecución de un gasoducto, cuyo tendido se realizará entre las calles España y la Ruta Nacional N° 34, de acuerdo al proyecto ejecutivo aprobado por la Secretaría de Obras, Servicios y Ambiente de la Municipalidad. La empresa, Estación de Servicios YPF Sunchales S.R.L., no podrá dar inicio a los trabajos sin haber presentado a la Municipalidad el Proyecto Técnico y las contestaciones a las solicitudes de certificación de interferencias en Litoral Gas, la Cooperativa de Agua Potable y la Empresa Provincial de la Energía. En su Artículo 1°) dice: Autorízase a la empresa Estación de Servicio YPF Sunchales S.R.L. a hacer uso y ocupación de la vía pública con obras de infraestructura subterránea entre calle España y Ruta Nacional N° 34, con el objeto de dar Servicio de Gas natural comprimido a la Estación de Servicio YPF de la ciudad de Sunchales. Su Artículo 2°) dice: Disponese que la empresa Estación de Servicio YPF Sunchales S.R.L., en virtud de la autorización otorgada en el artículo anterior, deberá cumplir con la Ordenanza N° 1053/95 referida a las normas reglamentarias que rigen para los trabajos ejecutados por terceros, dentro del ejido Municipal. El Artículo 3°) dice: Establécese que la empresa Estación de Servicio YPF Sunchales S.R.L. deberá tener en cuenta lo estipulado en el Anexo I, que se adjunta a la presente, "Condiciones

Particulares de Obra en la Vía Pública". Luego, el Artículo 4º) es de forma. Solicito la ratificación del Despacho". Hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Deliberativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): "Gracias, Concejál Gómez, si ningún Concejál quiere hacer uso de la palabra. Es moción entonces, la ratificación del Despacho". Aprobado. **7º) Proyectos presentados:** Secretaría procede con su lectura: **Expte. Nº:** 00560 FPCyS. **Tipo:** Ordenanza. **Autoría:** Leandro Lamberti. **Adhesión:** Carlos Gómez y Andrea Ochat. **PROYECTO DE ORDENANZA:** **"ARTÍCULO 1º:** Adóptese para la Ciudad de Sunchales el "Reglamento del Cementerio Municipal" que como Anexo I forma parte de la Ordenanza emanada del presente proyecto. Dicho Reglamento establecerá la forma de organización, administración y funcionamiento del Cementerio Municipal de la Ciudad de Sunchales. **ARTÍCULO 2º:** La inhumación de cadáveres en la ciudad únicamente podrá efectuarse en el Cementerio Municipal o en los cementerios privados que la Municipalidad habilite como tales, mediante la pertinente norma legal. En consecuencia prohíbese la inhumación de cadáveres fuera de los cementerios antes citados. **ARTÍCULO 3º:** Deróguese toda norma o disposición que se oponga a la emanada del presente proyecto. **ARTÍCULO 4º:** Comuníquese lo establecido por la norma legal que surja del presente proyecto, a los agentes municipales afectados al Cementerio Municipal, a las empresas prestatarias de servicios fúnebres, a la Policía local y a las oficinas y departamentos municipales que intervengan en algún trámite establecido por el Reglamento que forma el Anexo I. **ARTÍCULO 5º:** De forma". Finalizada su lectura, pide la palabra el Concejál **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Gracias Presidenta. Es un Proyecto de Ordenanza que tiene noventa y cinco artículos, debo decir, que es algo en lo cual venimos trabajando desde hace mucho tiempo, inclusive con participación de gente que estuvo relacionada con el cementerio, en la gestión anterior, también con otros Concejales, que ya no están más ocupando estas bancas y, que terminamos de darle forma, con el actual responsable del Cementerio Municipal y fundamentalmente trata de aggiornar una normativa que está vigente y que verdaderamente ha perdido vigencia, en cuanto a muchas de las cuestiones que hoy son necesarias, para la administración de nuestro Cementerio Municipal. El Proyecto de Ordenanza en el Artículo 1º) adopta, lo que como Anexo I se incorpora como Reglamento del Cementerio Municipal, que establece la forma de organización, administración y funcionamiento. Los otros Artículos, son de forma. En el Anexo I, les pido disculpas, voy a leer los títulos solamente, a los efectos de ser breve, porque es algo que lo vamos a tener que analizar muy profundamente en Comisión. Hay cuestiones, sobre las que vamos a tener que convocar a los distintos actores que hoy están, no sólo a los empleados municipales, sino también a las empresas que trabajan hoy en nuestro Cementerio, porque ya en otras ocasiones, cuando hemos intentado avanzar sobre este tema, hemos escuchado sus voces y son importantes, porque tienen mucha experiencia. Entonces, voy a hacer un repaso de los títulos. En primera instancia, en el Título I "División del Cementerio", se divide en cuatro categorías; el Título II "De las Inhumaciones", en el Capítulo I, habla de normas generales de la inhumación, como autorizaciones como, qué personal debe intervenir, cuál es el plazo para inhumar, cuáles son las enfermedades infectológicas que hay que considerar, cuáles son los horarios, la introducción de cadáveres sin requisitos. En el Capítulo II, habla de inhumaciones en tierra, define, el Artículo 10º) cuáles son los tipos de inhumaciones en tierra; el Artículo

11º) menciona las inhumaciones en ataúdes; el Artículo 12º) refiere a la sepultura. El Capítulo III, habla de depósito de restos humanos en nichos; el Artículo 13º) define tipos de nichos. El Capítulo IV de los depósitos de restos humanos en panteones o tumbas privadas, el Artículo 14º) define cuáles son los requisitos para hacer eso. El Capítulo V de las inhumaciones de miembros humanos, embriones y fetos, el Artículo 15º) hace referencia a lo anterior. El Capítulo VI, habla sobre disposiciones varias; el Artículo 16º) dice cómo debe ser la introducción de cadáveres en el Cementerio Municipal. El Título III de las “Exhumaciones”, Capítulo I, requisitos y procedimientos para realizarlo; Capítulo II, plazos y prohibiciones; el Título IV “Reducción y traslado de los restos”; el Título V “Fosas comunes, osarios y cinerarios”. El Título VI “Sala de autopsia y morgue”, el Capítulo I de la sala de autopsia, las define, debo decir también, que hay determinadas estructuras, como por ejemplo, la sala de autopsias, que actualmente no existe en el Cementerio, pero bueno, la Ordenanza las plantea, como le da la posibilidad al Departamento Ejecutivo que las pueda crear y que luego, ya esté la normativa dispuesta, para cuando eso exista, también se refiere a la morgue. El Artículo 8º) habla de las cremaciones, del crematorio y la cremación en general, esto aplica también, a lo anteriormente dicho. La cremación obligatoria, cremación voluntaria, el Capítulo IV habla de la cremación por voluntad de los deudos; el Capítulo V de la prohibición de cremar. El Título VII “Concesión de uso de nichos y sepulturas”, “Alquiler y concesión de uso de nichos”. Este tema, también es muy importante, dado que el corazón de la administración de nuestro Cementerio y también, muchas veces ocurre que, últimamente, la verdad, que no he estado al tanto de situaciones de reclamo, pero sí años anteriores, en donde no teníamos o no había lugar para aquellos familiares que deseaban introducir sus deudos en el Cementerio Municipal. Después, el Título IX habla de “Concesión de lotes a perpetuidad”, cuáles son los trámites para su obtención, cuál es la obligación y cuándo es la obligación de construir, y cuáles son las construcciones que se pueden realizar. Después, otras obligaciones del concesionario, el incumplimiento de las obligaciones, la tasa de mantenimiento y las penalidades, la transferencia de la concesión, la renuncia al derecho de concesión. El Título X habla de construcción de panteones, sepulcros o bóvedas a perpetuidad, reglamentada por varios artículos. El Título XI, habla del “Personal del Cementerio Municipal”, cómo debería estar integrado, cuál es la estructura que se considera apropiada. El Título XII habla de “Disposiciones generales” acerca del Cementerio, que no estaban incluidas en las anteriores. El Título XIII “Penalidades”, cuál es la responsabilidad de la administración, y bueno, ahí culminan los grandes Títulos de este Proyecto que, como decía antes, tiene noventa y cinco artículos y que seguramente, deberemos analizarlo exhaustivamente en Comisión y, como decía antes, con la presencia de aquellos, por supuesto, personal municipal que hoy está, obviamente que está disponible, inclusive lo ha revisado, hemos realizado correcciones en distintos artículos en función de sus sugerencias, pero también, de otros actores de la comunidad, que están directamente relacionados con nuestro cementerio. Un Proyecto que ingresa en la fecha, solicito, Señora Presidenta, el pase a Comisión”. Hace uso de la palabra, la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Gracias, Concejala Lamberti. Es moción entonces, el pase a Comisión”. Aprobado. **Expte. N°: 00561 C. Tipo: Resolución. Autoría: María José Ferrero. PROYECTO DE RESOLUCIÓN: “ARTÍCULO**

1º: Instáurese en la ciudad de Sunchales, el “Día Mundial de la limpieza”. **ARTÍCULO 2º:** El objetivo es realizar una jornada anual de limpieza y de concientización sobre los residuos en la ciudad, usando mecanismos de participación comunitaria, junto con Instituciones Públicas y Privadas. **ARTÍCULO 3º:** La jornada, mencionada en el artículo precedente, consiste en recorrer la ciudad, realizando actividades que nos ayuden a embellecer la misma, a crear conciencia del reciclado y de los espacios en común, recolectando residuos recuperables, pintando y/o arreglando pequeñas cosas de uso comunitario, cortando el césped o situaciones similares que lo requieran, a través de patrullas formadas por miembros del DEM, del Concejo Municipal y particulares voluntarios. **ARTÍCULO 4º:** El “Día Mundial de la limpieza” está a cargo de la Secretaría del Concejo Municipal, la cual es la encargada de la coordinación y organización de todos los aspectos que hacen a la difusión, comunicación y participación del “Día Mundial de la Limpieza”. **ARTÍCULO 5º:** Dese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O”. Finalizada su lectura, pide la palabra la Concejala **María José Ferrero** (Cambiemos): “El Día Mundial de la Limpieza, es una iniciativa desarrollada e incentivada por una ONG denominada “Vamos a Hacerlo Argentina”, movimiento cívico global, con la misión de conectar y capacitar a personas y organizaciones de todo el mundo para lograr un planeta limpio. Se trata de una jornada de limpieza, que se replica en diferentes partes del mundo y busca generar conciencia sobre la problemática ambiental de la basura. Es un Proyecto, en donde incluye al Poder Ejecutivo, al Legislativo para que entre todos, en esa jornada, salgamos a la calle a explicar, enseñar, a hacer actividades, nosotros mismos recolectar residuos, pintar y distintas propuestas que están en el Proyecto, que dice en su Artículo 1º) Instaurase en la ciudad de Sunchales, el “Día Mundial de la limpieza”. En el Artículo 2º) El objetivo es realizar una jornada anual de limpieza y de concientización sobre los residuos en la ciudad, usando mecanismos de participación comunitaria, junto con Instituciones Públicas y Privadas. Artículo 3º) La jornada mencionada en el artículo precedente, consiste en recorrer la ciudad, realizando actividades que nos ayuden a embellecer la misma, a crear conciencia del reciclado y de los espacios en común, recolectando residuos recuperables, pintando y/o arreglando pequeñas cosas de uso comunitario, cortando el césped o situaciones similares que lo requieran, a través de patrullas formadas por miembros del D.E.M., del Concejo Municipal y particulares voluntarios. Artículo 4º) El “Día Mundial de la limpieza” está a cargo de la Secretaría del Concejo Municipal, la cual es la encargada de la coordinación y organización de todos los aspectos que hacen a la difusión, comunicación y participación del “Día Mundial de la Limpieza”. El Artículo 5º) es de forma. Solicito su pase a Comisión”. Hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Deliberativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Gracias, Concejala Ferrero. Es moción, el pase a Comisión del Proyecto”. Aprobado. **Expte. Nº:** 00562 C. **Tipo:** Declaración. **Autoría:** María José Ferrero. **PROYECTO DE DECLARACIÓN:** “El Concejo Municipal de Sunchales declara de Interés Ciudadano y Educativo la 5ta. Edición del proyecto “Paraguas por la Paz”, propuesta realizada por el Jardín de Infantes Nucleado Nº 274 “María Montessori” con el apoyo, participación y una especial propuesta desde Casa Pax Cultura”. Finalizada su lectura, pide la palabra la Concejala **María José Ferrero** (Cambiemos): “El artista norteamericano Matt Lamb, es el crea-

dor de la iniciativa artística “Paraguas por la paz”, un proyecto mundial que propone que personas de todas las edades pinten paraguas con los niños y exhibirlos en encuentros como símbolo de la búsqueda de valores positivos, como la armonía internacional. Se trata de que cada individuo diseñe artísticamente paraguas que representen sus valores personales de paz mundial y, seguidamente, se realice un desfile en el que intervienen las escuelas del entorno, vecindario, y todo el mundo que sueña con la paz entre los hombres. Es una manifestación del esfuerzo individual para llevar la paz alrededor del mundo donde vive, según sus impulsores, los Paraguas por la Paz se iniciaron como una vía de ayuda, a partir de un taller con niños que perdieron sus familiares más directos, en los atentados del 11 de septiembre a las Torres Gemelas de Nueva York. El Paraguas es una metáfora de Protección, el paraguas no discrimina, y todas las personas sin distinción de raza, edad, género o país, están seguras debajo de él. La parte exterior del paraguas es el escudo y representa nuestras esperanzas, sueños y aspiraciones, la parte interior del paraguas representa nuestras preocupaciones y miedos. Es un proyecto mundial de arte que incluye la pintura y la decoración. Este año tiene una importancia especial y destacada, que se suma a este proyecto, considerando la problemática sobre los incendios en selvas amazónica y africana, esta entidad se suma a una red latinoamericana que solicita que se planten árboles, como una forma de comenzar a revertir esa situación. En nuestra ciudad, el Jardín de Infantes Nucleado de la Escuela N° 274 “María Montessori” es el que lo lleva adelante, por eso presentamos este Proyecto de Declaración, en el que dice: “El Concejo Municipal de Sunchales declara de Interés Ciudadano y Educativo la 5ta. Edición del proyecto “Paraguas por la Paz”, propuesta realizada por el Jardín de Infantes Nucleado N° 274 “María Montessori” con el apoyo, participación y una especial propuesta desde Casa Pax Cultura”. Solicito la aprobación sobre tablas del presente Proyecto”. Hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Deliberativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Gracias, Concejala Ferrero. Es este un Proyecto que si bien ingresa hoy, ha sido trabajado bastante de cara a las instituciones y a las organizaciones que participan de él. Así que bueno, la idea es la aprobación sobre tablas”. Pide la palabra, el Concejel **Leandro Lamberti** (FPCyS): “Gracias Presidenta. Sin dudas que, como lo mencionaba la Concejala Ferrero, cuando hacía la descripción de qué se trata el Proyecto, fundamentalmente, y además, que es cierto que lo veníamos Declarando de Interés desde hace tiempo, quería hacer una reflexión, por algunos comentarios que he escuchado de que este Concejo siempre trata de acompañar a todas las iniciativas, fundamentalmente porque el comentario específico lo tuve, sobre el Proyecto que aprobamos la semana pasada sobre el Aguará Guazú y realmente la importancia de acompañar, quería destacar esto, a quienes se esfuerzan, a quienes tienen objetivos que son para toda la comunidad, que se interesan por la naturaleza y fundamentalmente siendo niños, realmente creo, que es nuestra obligación, independientemente de lo que, a lo mejor, algún ciudadano pueda pensar sobre la importancia que puede tener o no, yo lo considero muy importante y considero que ese es el camino que tiene que tener este Concejo, independientemente de, por supuesto, la diversidad de opiniones, que puede tener la gente. Gracias”. Hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Gracias Concejel Lamberti. Es moción entonces, la aprobación sobre tablas”. Aprobado. **Expte. N°: 00563 PAVS. Tipo: Ordenanza. Autoría: Oscar**

Trinchieri. **PROYECTO DE ORDENANZA: “ARTÍCULO 1º:** Declárese no apto para destinar a la instalación de una Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos a la fracción de terreno de 26,28 has., adquirida por la Municipalidad de Sunchales ubicado en zona rural, al norte del ejido urbano, al oeste de la Ruta Nacional Nº 34 y al norte de la Ruta Provincial Nº280S, lindero a las vías del FFCC Mitre de la localidad de Sunchales. **ARTÍCULO 2º:** Establécese la desafectación del uso para la instalación de una Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos a la fracción de terreno descripta en el artículo anterior. **ARTÍCULO 3º:** Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar el correspondiente Llamado a Licitación Pública, para la adquisición de aproximadamente 26 (veintiséis) hectáreas de terreno destinado a la instalación y/o construcción de un Complejo Ambiental en la cual se incorpore una Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones que deberá definir el DEM, con acuerdo del Concejo Municipal. **ARTÍCULO 4º:** Disponese que los terrenos que adquiera la Municipalidad, deberán estar en correspondencia con la evaluación de la Subdirección de Planificación Urbana y Desarrollo Territorial y/o las definiciones que se den en la legislación local, provincial y nacional rectora en materia de Medio Ambiente, con lo dispuesto por la Ordenanza de Usos del Suelo Nº 1294/99 y modificatorias, y/o en general con las características de aptitud necesarias para el destino u objeto de utilización previsto. **ARTÍCULO 5º:** Establécese que toda adquisición, deberá estar condicionada a las aprobaciones definitivas del Estudio de Impacto Ambiental y de la Factibilidad Hídrica.- **ARTÍCULO 6º:** Autorícese al DEM a operar la puesta en venta de la fracción de terreno desafectada mediante los actos administrativos que correspondan y/o a disponerlo en concepto de permuta para la adquisición establecida en el artículo 3º. **ARTÍCULO 7º:** Créase una Comisión Asesora que tendrá a su cargo la evaluación y seguimiento del proceso de adquisición del terreno como así también sobre los actos vinculados a la instalación y puesta en marcha de la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos, actuando en un todo de conformidad a las formas y facultades que prevea el reglamento que ésta dicte a tales efectos. El DEM procederá a la constitución a la citada Comisión previo al llamado a licitación, la cual estará constituida por el intendente municipal o quien él designe, un concejal por cada bloque, un representante de la Sociedad Rural, y del Centro Comercial, Industrial y de la Producción, y representantes de organismos públicos provinciales y nacionales vinculados a la temática ambiental. **ARTÍCULO 8º:** Dese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O”. Finalizada su lectura, pide la palabra el Concejal **Oscar Trinchieri** (PAVS): “Bueno, en la fecha estoy presentando un Proyecto de Ordenanza, donde propongo se declare, no apto para destinar a la instalación de una Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos, a la fracción de terreno de 26,28 hectáreas, adquirida por la Municipalidad de Sunchales, ubicado en zona rural al norte del ejido urbano, al oeste de la Ruta Nacional Nº 34, al norte de la Ruta Provincial 280S, lindero a los vías del Ferrocarril Mitre de la localidad. Trataré de no ser tan tedioso en la argumentación, pero es algo que lo vengo pensando hace tiempo. Yo no he participado en el proceso de compra de ese terreno, en donde en el año 2016 este Concejo autorizó al Intendente Municipal, a través de Ordenanza Nº 2575, para la compra directa del lote. Más allá, que seguramente, por la experiencia que me ha toca-

do, no sé si el vocablo es padecer, pero por ahí cerca, de haber soñado con algo que pudimos concretar entre muchos sunchalenses, hace veinte años justamente, aquí traigo un recorte del diario “El tiempo de Sunchales”, que decía: “la ciudad le dijo adiós al basural”. Algún memorioso y con algunos años, recordará el basural que estaba a la vera de la Ruta 280S y que hace veinte años pusimos en marcha, con mucho esfuerzo, el Relleno Sanitario Controlado por un lado, a través de esta Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos y también trasladamos, en aquel momento, la laguna de líquidos cloacales, en un predio de unas treinta hectáreas aproximadamente, a unos cinco kilómetros al este del casco urbano. Traigo esto, porque después, por errores que seguramente hemos cometido, por los vaivenes de las distintas situaciones que pudo haber atravesado el país, la provincia o el municipio, no se ha continuado con esas tareas, que nos permitieron, en aquel momento, ser ejemplo y modelo a seguir por muchas localidades, hemos retrocedido, lo digo a esto con mucha tristeza, por el estado actual que hoy tiene nuestra Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos y Líquidos. Decíamos, que en aquella oportunidad, simplemente un párrafo, un par de párrafos, decía, en la editorial, cuando hablaba el periodista que hizo la editorial, decía: “la concreción de este proyecto, que pone a la ciudad en un lugar de avanzada en materia del cuidado del medioambiente, es el fruto del esfuerzo de toda una comunidad que, poco a poco, toma consciencia de que contaminar el presente es hipotecar el futuro de los sunchalenses del mañana”, y después, más adelante decía, “ha llegado la hora de concientizar a toda la comunidad para que abandone el hábito, o la costumbre de depositar los residuos en el basural de la 280S, esta es la única manera de que el nuevo sistema sea efectivo y cumpla su cometido”. De la mano de ello, también al final decía: “hemos superado el debate, sobre cuál era el mejor sitio para emplazar la Planta de Tratamiento de los residuos sólidos, que demoró la concreción”. Se ha superado, pero esto es lo que más me importa, pero también es cierto que hoy es un hecho gracias al esfuerzo de todos, del Ejecutivo Municipal, de los Concejales del oficialismo y de la oposición, de las instituciones y de todos los vecinos. Por eso hoy, todos debemos decirle adiós el viejo Basural a cielo abierto, estamos ante la concreción de una obra, que los sunchalenses del futuro siempre nos agradecerán. Me parece importante decirlo, porque también, estamos hoy, después de esta foto del actual basural o de lo que quedó de aquel sueño, en donde insisto, en el año 1999 venían de toda la región e íbamos a todos lados a contar nuestra experiencia, “Programa Mejor Vida”, el tachito, y todas estas actuaciones, de alguna manera, que coadyuvaban para que funcione ese Relleno Sanitario Controlado, y hoy, nos encontramos ante una nueva situación, en donde se ha adquirido estas 26 hectáreas y que hay un Proyecto Técnico del cual no tengo nada para decir, de alguna manera me parece brillante, y esto lo he manifestado en la Audiencia Pública que se desarrolló y que, por suerte, hemos estado todos los Concejales participando en el Audiencia Pública, que se desarrolló el jueves cinco en la Casa de la Cultura, producto de una Acción Judicial, un Recurso de Amparo y una Resolución de la Jueza, que manifestaba la obligación del Ejecutivo de llevar adelante esta Audiencia Pública y allí, no sólo me manifesté yo, sino personas con enorme representatividad, en donde todos coincidimos y fue contundente el mensaje, en que había que trasladar el Basural, en que estamos de acuerdo con el Proyecto Técnico, de cómo desarrollar el Complejo, pero lo que sí estamos en contra, es del lugar en donde se va a lle-

var adelante este emprendimiento. Quería manifestar, como fundamento también, esto se ha dicho, que hay un Informe que nos acercó el Ejecutivo Municipal, en febrero de 2018, por parte del Ingeniero Sánchez del área Hídrica del Ministerio de Infraestructura y Transporte del Gobierno Provincial, en donde dice en uno de sus párrafos “se recuerda que sobre el tema”, vinculado a este terreno y a este Proyecto, se le informa al Intendente, al Ejecutivo, “se recuerda que sobre el tema esta Coordinación generó un Dictamen Técnico conforme a los lineamientos a la Ley N° 11.730, concluyendo que el sitio sugerido se ubica en **zona inundable**, en negrita, y sugiriendo la elección de otro lugar para el emplazamiento”, y después dice: “dada la insistencia en el desarrollo del Relleno Sanitario en el predio ubicado al norte de la localidad, se analiza la Presentación Técnica en el marco de lo dispuesto en el Artículo 15º)”. Después, más adelante, manifiesta que, “se podrá aprobar el Proyecto dentro del área inundable, siempre que no obstaculice el escurrimiento natural de las aguas y se adopten las previsiones necesarias para anular el riesgo de inundación y sea compatible con el riesgo”. Más adelante también dice: “las acciones que se desarrollen”, acá hay algo que es contundente, esto tiene que ver con mi profesión, dice al final: “conforme a lo mencionado se sugiere dar la aprobación al Proyecto de referencia, bajo la condición diaria doc, vía de evacuación de crecidas diarias de almacenamiento, zona inundable, en el marco del Art. 15º) de la Ley N° 11.730 y sujeto al Plan de Obra propuesto, dando conocimiento a la Municipalidad de Sunchales que la aprobación del Proyecto NO, en mayúsculas, otorga el derecho a indemnización en reconocimiento alguno, por parte del Estado Provincial”. Claramente el Estado Provincial, además de manifestar que es inundable, de manifestar que hay una insistencia, claramente dice en su último párrafo, abre el paraguas y dice claramente, “expresamos que no vamos a asumir ningún tipo de responsabilidad por indemnización ni reconocimiento alguno de parte del Estado Provincial si aparece alguna acción, por parte de alguien que se vea perjudicado”. Más allá de esto, que claramente no recomienda el Órgano Provincial, y lo manifiesta, hay otros aspectos, que yo considero, que agravan la situación, por eso este es otro de los fundamentos, por lo cual pido el cambio de que no se lleve adelante. Hay un documento producto de, un documento que está basado, en particular, el Concejo Municipal dictó una Resolución N° 527/2012 en donde se resuelve, desde este Concejo, autorizar a la Presidenta del Concejo, en su momento, la Sra. Cecilia Ghione, a firmar un Acuerdo Marco para el desarrollo sustentable, el que tiene por objeto el desarrollo sustentable y la protección del medioambiente, mediante el articulación de las dimensiones económicas sociales y ambientales, contribuyendo a una mejor calidad de vida. En ese acuerdo, que sinceramente yo accedí no hace mucho, hay un Acuerdo Marco, en donde participa la Municipalidad, o sea, a través de su Intendente, el Concejo Municipal, SanCor Cooperativas Unidas Limitada, Sancor Seguros, ADESu, ATILRA y claramente manifiestan allí, la agenda, que es necesario dice, contar con el consenso de los diversos actores para favorecer el desarrollo socioeconómico de la ciudad y en un momento, para hacerlo más rápido, refiere a que el presente acuerdo tiene por objeto el desarrollo sustentable y la protección del medioambiente, mediante la articulación de las dimensiones económicas, sociales y ambientales, contribuyendo a una mejor calidad del ambiente y de la vida de la población, y los ejes centrales, en donde se va a estar trabajando, refiere al Parque Industrial Agroalimentario ubi-

cado en una posición geográfica, una Planta Generadora de Energía, un Centro de Trasferencia de Carga y una Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos y Líquidos. Allí, claramente había un gran Acuerdo Marco, realmente el cual celebro, en donde las fuerzas de la producción, el Estado y los representantes de la comunidad se ponían de acuerdo en todas las acciones que se lleven adelante, para tener como objetivo la protección, en este caso, del medio ambiente; y uno de los firmantes, y Ustedes lo tendrán presente, colegas Concejales, uno de los firmantes y la misma persona, Sergio Montiel, que firmó en esa oportunidad, representando a SanCor Lácteos, fue la que se manifestó en la Audiencia Pública del jueves pasado, en donde claramente él manifiesta, de alguna manera lo sintetizo y Ustedes me corrigen si me equivoco, de que se estaría firmando un acta de defunción hacia la posibilidad de que nuestra Planta de SanCor pueda comercializar sus productos, fundamentalmente leches especiales, en el caso de que resurja como todos esperamos y soñamos, porque esto le sacaría la posibilidad de calificar, de acuerdo a las normas internacionales, al tener ese lugar y si se concretara ese Complejo Ambiental en la distancia que está, de la Planta Industrial de SanCor. Un poco para ir cerrando, porque tenía muchos datos, lo que quiero es dejar perfectamente aclarado, que sobre el tema que estoy exponiendo, no tenemos que pensar en ganadores y perdedores, yo creo que tenemos que estar pensando en el futuro de la ciudad, nada más ni nada menos, en el futuro de las próximas generaciones. En que hemos cometido, y me hago cargo de lo que me corresponde, errores importantes, en no haber continuado con esta Planta de Tratamiento Sólidos y Líquidos que pensamos hace veinte años, que hemos retrocedido, hemos ido de mayor a menor y que, en este caso, de avanzar en este lugar, al ser una zona inundable y como bien se dijo técnicamente, se va a tener que levantar no menos de un metro treinta a un metro cincuenta del nivel actual, significando ello, establecer como una isla, en donde desde el camino de bajada de la Ruta 280S hasta el lugar donde se instale el Complejo, debemos imaginarnos, que todo tenga un metro cincuenta para arriba y de allí, poner en marcha todo lo que es el Complejo. Tengo presente, en este momento, el año 1.999 con la inundación, también el mismo año que habilitábamos el Relleno Sanitario. Esa inundación tan terrible que tuvimos y que lo único que se veía, parado desde la Ruta 280S y mirando hacia el norte, eran las vías del Ferrocarril, el resto estaba todo tapado, era una gran laguna. Entonces digo, si pasó, puede volver a pasar y puede ser peor, más allá de las distintas obras que se pudieron haber hecho, pero en el caso de producirse las lluvias, esto muy probablemente pueda suceder. El otro aspecto, que también quiero destacar, es que se hablaba, como también se exige, no solamente en el Informe que hace el área específica del Gobierno Provincial, sino también la Jueza en la Resolución, el tema de las obras de mitigación, que es esto que decía del levantamiento y todo eso, más o menos, estuve averiguando con algunos especialistas, en el tema de movimiento de suelo y preparación. Estaríamos hablando del orden de los cincuenta o sesenta millones de pesos, de lo que sería levantar todos esos terrenos y permitir que, a partir de allí, se ponga en marcha este Complejo ambiental. Por eso, es que todo esto, insisto, nos exige que en estos tiempos tan particulares, radicar en ese lugar, que ya está manifiesto como una zona inundable, nos va a exigir una rigurosidad, un compromiso absolutamente extremo, para que eso no se desnaturalice y que, seguramente, lo que pasó en este lugar en donde hoy depositamos los residuos, el efecto

que está provocando hoy en las napas, seguramente que es nocivo, pero va a ser muchísimo más nocivo, si lamentablemente se produce en ese lugar, que está aguas arriba, y que se produce el volcamiento sobre el Canal Norte, sobre las napas que están aguas arriba y seguramente impactará en el casco urbano de la ciudad, con lo que ello significa. Por eso, es que estoy presentando este Proyecto de Ordenanza después de estos fundamentos, que rápidamente manifiesta en su Artículo 1º) Declárase no apto para destinar a la instalación de una Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos a la fracción de terreno de 26,28 has., adquirida por la Municipalidad de Sunchales, ubicado en zona rural, al norte del ejido urbano, al oeste de la Ruta Nacional Nº 34 y al norte de la Ruta Provincial Nº 280S, lindero a las vías del FFCC Mitre de la localidad de Sunchales. El Artículo 2º) dice: Establécese la desafectación del uso para la instalación de una Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos a la fracción de terreno descripta en el artículo anterior. Después, en el Artículo 3º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar el correspondiente Llamado a Licitación Pública, para la adquisición de aproximadamente 26 hectáreas de terreno destinado a la instalación y/o construcción de un Complejo Ambiental en la cual se incorpore una Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones que deberá definir el D.E.M., con acuerdo del Concejo Municipal. Artículo 4º) Dispónese, que los terrenos que adquiera la Municipalidad, deberán estar en correspondencia con la evaluación de la Subdirección de Planificación Urbana y Desarrollo Territorial y/o las definiciones que se den en la legislación local, provincial y nacional, rectora en materia de Medio Ambiente, con lo dispuesto por la Ordenanza de Usos del Suelo Nº 1294/99 y modificatorias, y/o en general con las características de aptitud necesarias para el destino u objeto de utilización previsto. El Artículo 5º) Establécese que toda adquisición deberá estar condicionada a las aprobaciones definitivas del Estudio de Impacto Ambiental y de la Factibilidad Hídrica. El Artículo 6º) Autorícese al D.E.M., a operar la puesta en venta de la fracción de terreno desafectada, mediante los actos administrativos que correspondan y/o a disponerlo en concepto de permuta, para la adquisición establecida en el artículo 3º. A su vez, incorporo un Artículo 7º) en donde propongo, lo digo textualmente, créase una Comisión Asesora que tendrá a su cargo la evaluación y seguimiento del proceso de adquisición del terreno, como así también sobre los actos vinculados a la instalación y puesta en marcha de la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos, actuando en un todo, de conformidad a las formas y facultades que prevea el reglamento, que ésta dicte a tales efectos. El D.E.M., procederá a la constitución de la citada Comisión, previo al llamado a licitación, la cual estará constituida por el Intendente Municipal o quien él designe, un Concejal por cada Bloque, un representante de la Sociedad Rural, otro del Centro Comercial, Industrial y de la Producción, y representantes de organismos públicos provinciales y nacionales, vinculados a la temática ambiental. El Artículo 8º) es de forma. Termino diciendo, que estamos a tiempo, sé que hay un avance muy importante por parte del Ejecutivo Municipal, sé también, que debemos estar abiertos a escuchar, a recibir sugerencias y que, vuelvo a repetir, no se trata de ganadores ni perdedores, ni de salir victoriosos y otros derrotados, esto no tiene que ver con el voto de la mayoría, contra el voto de la minoría. Seguramente nosotros, a lo mejor no estaremos acá, no sé por dónde andaré yo, en particular, que soy el más viejo, pero lo digo por

haber tenido una experiencia, si se puede decir, y que estamos a tiempo, insisto, de revertir esta situación, de buscar una zona no inundable, que nos permita llevar adelante este Complejo y que no tengamos que dar explicaciones, probablemente en algunos años, de haber tomado algunas decisiones, si se quiere, con deseos, como seguramente es la que tiene el Intendente Municipal y su equipo, y como se tuvo aquí, a la hora de firmar el Convenio, pero me parece, que si las cosas se han ido manifestando y hemos ido encontrando distintas situaciones que lo tornan inconveniente, creo que es bueno analizar este Proyecto de Ordenanza, que teniendo en cuenta la complejidad, pido Señora Presidenta, su pase a Comisión para el análisis. Gracias". Hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Colegiado, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): "Gracias, Concejal Trinchieri. Si ningún Concejal quiere hacer uso de la palabra". Pide la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Gracias. Simplemente para, nada que decir del Proyecto, porque no tuve la oportunidad de analizarlo, solamente lo escuchaba al Concejal Trinchieri, cuando lo fundamentaba, pero manifestar una sensación de la Audiencia. Fundamentalmente en el referido, a lo mencionado, creo que es Funcionario de SanCor CUL, yo de alguna manera participé de esa Comisión que se formó, o de esa reunión a la cual fuimos convocados los Concejales e integrantes del Ejecutivo Municipal allá por el año 2012, de hecho, seguramente, si revisamos la Resolución que autorizaba a la Presidenta, por ese entonces, Concejala Cecilia Ghione, debe estar mi firma, a ratificar el convenio que se había sostenido con la empresa, está directamente relacionado, con un convenio que ya venció, de paso, porque creo, que tenía tres años de duración. Estaba directamente relacionado con una posibilidad concreta que tenía la empresa, en ese momento, de realizar una importante intervención en el mercado asiático, con la elaboración de productos relacionados con leches y otros artículos relacionados con los bebés, y realmente tenían, hay que decirlo, tenían exigencias, o por lo menos las que se plantearon ahí, que iban muchísimo más allá, inclusive hasta creo que del ejido urbano de Sunchales, porque recuerdo las planificaciones que se hacían, unos conos en donde se prohibían muchísimas cosas, no sólo de lo que estamos hablando acá, sino de, que se yo, Feedlot, de la instalación de una estación de servicio, un montón de cosas, inclusive condicionaba hasta el tipo de trabajo que se debía realizar en las zonas adyacentes a la planta. En esa oportunidad evidentemente no surgió, no tuvo el cauce que ellos querían, desconozco los motivos, recuerdo sí, haber consultado en ese momento, me parece que el Gerente General, quien hacía la exposición, era el Sr. Jorge Arnaudo, si mal no recuerdo, decía que la Planta que se iba a instalar para dar, en el mejor de los casos, para dar todo este soporte de mercadería al mercado asiático, iba a ser una planta, que iba a estar totalmente industrializada, o sea, la consulta en ese momento era, buscando fundamentos también, era que iban a necesitar alrededor de noventa personas o noventa nuevos puestos de trabajo, que iban a significar en la ciudad. Lo que quiero decir, es que bueno, que se había puesto un plazo por esta cuestión, no sólo implicaba muchas personas que tenían, que inclusive, variar sus tipos de explotaciones o limitar sus explotaciones agropecuarias y esto, hice toda esta introducción, para llegar al final. Me queda la impresión de que el representante de SanCor es, como que intenta decir, que ahora el Municipio es el responsable de la situación en la cual está la empresa, porque tampoco podemos olvidarnos de eso, que la misma gente, que hoy está diciendo esto, es la que lamentable-

mente, de alguna manera, condujo los destinos de la empresa y bueno, hoy están en la situación en la que están. Evidentemente, que no tengo nada que decir con respecto al Proyecto, aclaro, simplemente es una sensación que me quedó de la Asamblea, la cual me interesó muchísimo, todos los comentarios que hicieron y fundamentalmente lo de los vecinos, que ya lo habíamos escuchado acá en algunos casos, otro no, uno intenta ser muy respetuoso de lo que opinan los otros. Después también, por la gran responsabilidad que cargamos sobre nuestros hombros, aquellos que estuvimos, en ese momento, ocupando nuestras bancas, cuando el Ejecutivo nos acercó sus fundamentos y la oferta que tenía, en ese momento, para la compra del terreno, y fuimos los que lo hemos aprobado. Entonces, a todo aquel que de alguna manera pregunta, porque muchos me lo preguntan, hicimos lo que hicimos siempre, es decir, cuando el análisis técnico excede, por lo menos en mi caso, mi capacidad de análisis en cuanto a la posibilidad de que se pueda instalar, con las nuevas tecnologías que hay hoy, indudablemente que requerimos, nos dirigimos a la Autoridad Provincial, que es la que de alguna manera, como siempre se ha hecho, para pedir las factibilidades. Esas factibilidades llegaron y por eso es que se aprobó, en ese momento, la compra. No quiero decir, que uno no esté abierto a otras opciones, realmente yo me volví con esa visión de la Audiencia, es decir, de abrir un poco más la cabeza y tratar de pensar en alternativas, alternativas que sean viables, eso lo digo desde lo personal, no desde lo político – partidario, ni mucho menos, simplemente por participar de eso y tratando de entender todo lo que se dijo, pero creo que, fundamentalmente poner a SanCor en medio, tiene que ver con la instalación de este Complejo Ambiental, quizás esté equivocado, pero bueno, quería decirlo. Muchas gracias”. Hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Gracias, Concejala Lamberti”. Pide la palabra, el Concejala **Fernando Cattaneo** (PJ): “Gracias Presidenta. Simplemente hacer algún tipo de aclaraciones, en virtud de los conceptos vertidos por los Concejales que me antecederon. En primer lugar decir, que no me ha quedado la misma sensación que al Concejala Lamberti, en torno a las declaraciones vertidas en la Asamblea, por el funcionario de SanCor, creo que hacía referencia, no creo haber interpretado, en ningún momento, de que el Municipio, o hacía responsable al Municipio de la situación actual de SanCor, sí decir, que esta decisión podría llegar a perjudicar el futuro de SanCor, el futuro en torno a actividades exportadoras. ¿Sí? En ningún momento, creo haber escuchado por parte de él, de hacerlo partícipe o responsable de la situación actual de SanCor, de la cual somos todos conscientes y sabemos de qué se trata, pero en todo caso, una decisión adicional o en este sentido, por parte del Municipio, sí afectaría potencialmente, porque todo, obviamente, que no depende simplemente de eso, sino del desarrollo de los mercados, de la tecnificación de la Planta de Sunchales y otras cuestiones, de las cuales el Municipio no es responsable, pero digo, un elemento sería la toma de decisión, en torno al emplazamiento de la Planta, sin lugar a dudas, sin lugar a dudas. Por otra parte, mencionar también, como antecedente adicional, a lo que mencionaba el Concejala Trinchieri, en el sentido de que también, los conceptos vertidos en ese Acuerdo Marco fueron tomados para la elaboración de un plan base, que se desarrolló entre el 2013 y el 2014 en conjunto con la provincia de Santa Fe y las áreas técnicas del Municipio, un plan base que fue elaborado y que fue documentado y en donde, precisamente, en lo que se definían como ma-

cro zonas, no sé si Ustedes recordarán, justamente se establecían restricciones en cuanto al emplazamiento de actividades nocivas, como por ejemplo, el emplazamiento de una Planta de Tratamiento de Residuos o, por ejemplo, como Usted mencionaba Concejal Lamberti, esto de la limitación de las explotaciones agropecuarias en torno a la realización del Feedlot, de la actividad de Feedlot. Este plan base, no fue refrendado por Resoluciones, ni Ordenanzas, por parte del Concejo Municipal, por lo tanto no tiene una aplicación obligatoria en el Municipio, pero sí también puede servir, como un antecedente adicional, en torno a un documento que sugiere la realización de, o la toma de decisiones en torno al emplazamiento de determinadas cuestiones. Me parece, que tampoco debería dejarse de lado, a la hora de tener en cuenta, porque repito, fue un trabajo realizado no sólo por el Municipio, por las áreas técnicas del Municipio, sino en acompañamiento con el Gobierno Provincial, y en donde se tomaron muchos de los principios establecidos en ese Acuerdo Marco, quería simplemente mencionarlo como un aporte más. Muchas gracias, Sra. Presidenta”. Hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Deliberativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Gracias, Concejal Cattaneo”. Pide la palabra, el Concejal **Oscar Trinchieri** (PAVS): “Yo le agradezco tanto al Concejal Lamberti, como al Concejal Cattaneo, en los hechos, yo lo dije antes, no se trata de buscar aquí, y creo que todos coincidimos, ni ganadores ni perdedores, estamos tomando decisiones de cara al futuro, y cuando, porque sinceramente yo no estaba al tanto de todo lo que comentábamos y después, cuando pude obtener este documento, me llamó la atención, porque no sé, Ustedes estuvieron presentes, hablaba del plazo de vigencia, que incluso el Concejal Lamberti hizo mención, digo, temas tan sensibles ¿Cómo pueden tener plazos de vigencia? Es decir, pensar en las restricciones en cuestiones vinculadas a lo medioambiental, no sé cuál ha sido el motivo, pero bueno, recuerdo que uno de los Funcionarios Municipales dijeron eso ha perdido vigencia, pero vuelvo a repetir, me parece que más allá de que no esté el escrito y que taxativamente diga, esto ha perdido vigencia, sí, y en esto vamos a coincidir todos, tenemos que proteger en momentos tan particulares, tener acciones muy claras desde el Estado de proteger la cuestión desde nuestro ambiente, desde nuestro medioambiente, y ratificar un poco, lo que también interpreté yo, que dijo el Funcionario de SanCor Lácteos y que no responsabilizó a la Municipalidad ni mucho menos, pero sí esta cosa de lo que también se dijo, el acta de defunción, que es tan terrible, porque es decir, bueno, avanzamos en esto, pero pensemos en un futuro, en donde todos vamos a hacer fuerza para que SanCor vuelva a ser la SanCor que fue, que pueda producir, y en esto vamos a coincidir, pueda incorporar noventa, cien, doscientos, los que fuese y preparemos todo, para que pueda volver a producir y generar productos que le pueda vender a China, como se dijo, y a cualquier parte del mundo, pero digo, no le generemos nosotros todavía o tratemos de evitar este tipo de situaciones. Vuelvo a repetir, el Complejo como está, del cual acompaño, es un complejo para un país desarrollado en donde se pueda tener la garantía de que esto va a permanecer en el tiempo, exige mucha rigurosidad en el control. Además, algo que se me escapó e incorporo ahora, a las entre veinte y veintitrés toneladas diarias que se trasladan a la actual Planta, vamos a incorporar esto, lo dicen los técnicos y no digo nada nuevo, veinte toneladas más. Entonces, debemos estar casi preparados para el doble de tratamiento de los residuos sólidos domiciliarios, quiere decir, que realmente va a ser muy

complejo y es allí donde tengo enorme preocupación, pero no pensando en el actual Intendente, porque ya lo he dicho también en la Audiencia Pública, me hago cargo de la parte que me corresponde, yo estuve esos cuatro años en donde lo pusimos en marcha, venía y eso funcionó, no hay culpas, porque tampoco este es mi objetivo. Es simplemente pensar, que más allá de nosotros y de la Autoridad del Ejecutivo, lo que va a venir y la rigurosidad con que se va a estar trabajando en todo esto, porque si le erramos o si tenemos una situación, que convengamos, que nuestro país, que nuestra realidad, y en esto no hecho culpas a nadie, tenemos vaivenes. En algo tan sensible como las cuarenta, cuarenta y tres toneladas diarias que van a llegar con camiones al tratamiento, si hay algún problema, automáticamente tengo la imagen de que se empiece a volcar en algunos costados, que no se haga el tratamiento pertinente y después se complique todo mucho más. Insisto, no con esto quiero generar una polémica, porque todos estamos empujando para el mismo lado y estamos pensando en la mejor ciudad para vivir y para nuestros hijos. No obstante, no puedo dejar de, claramente, fijar mi posición y presentar este Proyecto de Ordenanza, en donde nos llame a todos a la reflexión y curarnos, de alguna manera, antes de que empecemos a resfriarnos. Por eso, es que confío en que va a haber un análisis de cada uno de nosotros, para que sea lo mejor, insisto, pensando en el futuro. Nada más, Señora Presidenta". Hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Deliberativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): "Gracias Concejal Trinchieri". Pide la palabra, el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Gracias, simplemente para hacer una aclaración. Cuando se había tratado ese Plan, estaba directamente relacionado con, vuelvo a decirlo, ya lo dije antes, con la posibilidad que tenía, en ese momento SanCor, de comercializar sus productos a China, y por la excepcionalidad, porque realmente era una situación muy particular la que se planteaba, era que inclusive en conjunto, con todos los que intervenimos en ese momento, se había tomado la decisión de darle un plazo de tres años, para que no sea algo que quede permanentemente en el futuro, porque ellos entendían también, que si en ese plazo no se daban los negocios con China, difícilmente se dé después. Eso fue lo que se habló, en ese momento, simplemente quiero aclararlo, por eso mismo, es que el documento al cual todos suscribimos en ese momento, hablaba del 2012 hasta el 2015. Nada más, muchas gracias". Hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): "Gracias, Concejal Lamberti. Yo simplemente quería manifestar, que adhiero a las palabras del Concejal Lamberti, en esto de habernos quedado con esta sensación, de lo necesaria que es la apertura, para poder estar analizando otras propuestas, pero bueno, también pensaba en esta cuestión de los tiempos, y no quiero decir con esto, cabe aclarar, que porque los tiempos nos apuren podemos estar aprobando o haciéndonos eco de cualquier tipo de proyectos, pero en función de eso, yo lo que pensaba es la cuestión de los dineros, que están comprometidos para la realización de estas obras, y en esto por ahí, apelo a las proximidad de los Concejales Trinchieri y Cattaneo, con el signo político que va a gobernar la provincia después del 10 de diciembre, porque un análisis va a llevar tiempo y tal vez necesitemos de alguna garantía o de alguna conversación, para saber que aún hechos esos análisis y pasado el 10 de diciembre, contaríamos con los fondos, para poder llevar adelante el Proyecto, que se defina en el lugar donde se defina, simplemente eso. Si nadie más quiere hacer uso de la palabra, está pendiente la moción del

pase a Comisión“. Aprobado. Hace uso de la palabra, la Presidenta del Concejo Municipal, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Bien. Siendo la hora doce treinta y nueve minutos, doy por finalizada la sesión”.-